TOMO LXIV — Montevideo, Jueves 1.º de Septiembre de 1921 — Núm. 4644

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Ley. Amplíase la de fecha 8 de Agosto de 1921 con la cláusula que se indica.

Poder Legislativo. — El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíase la ley de 8 de Agosto de 1921, autorizándose al Consejo Nacional de Administración para incluir en las bases contenidas en la referida ley la siguiente cláusula:

"Tanto el capital como el interés de los títulos, así como el premio abonado con motivo de la compra, rescate o retiro definitivo de los mismos, será abonado sin deducción de impuesto alguno u otro derecho que pudiera existir actualmente o que en lo sucesivo se creara por el Gobierno uruguayo o por cualquier autoridad dentro del territorio uruguayo."

Artículo 2.o Comuníquese, etc.—Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 26 de Agosto de 1921. — JOSE ESPALTER, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N. —Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ley. Autorízase al Banco Italiano del Uruguay para seguir funcionando por el término de un año.

Poder Legislativo. — El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco Italiano del Uruguay para seguir funcionando en las condiciones actuales por el término de un año.

Artículo 2.o La Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas verificará oportunamente el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.—Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 26 de Agosto de 1921. — JOSE ESPALTER, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el R. N. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley sobre restablecimiento de los servicios de amortizaciones de las deudas públicas que se hallen actualmente suspendidos.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Honorable Asamblea General: Como una consecuencia de la situación creada por la guerra europea, con fecha 25 de Noviembre de 1914 se dictó la ley que autorizaba a suprimir la amortización de títulos de la deuda pública durante el año 1915, y la que no se hubiere efectuado durante el año 1914.

En esa misma ley se establecía que no quedaban comprendidas en esa disposición la Deuda Vales del Tesoro, la Deuda Amortizable de 2.a serie y la Deuda Certificados Amortizables del Banco Hipotecario.

Posteriormente se efectuó un arreglo con los tenedores de títulos de la Deuda Consolidada para aplazar la amortización de la indicada deuda hasta un año después de terminada la guerra en Europa, adoptándose igual resolución respecto de los títulos de los empréstitos de Conversión de 1905 y Obras Públicas de 1909.

En la actualidad se han reanudado, a partir del mes de Julio próximo pasado, los servicios de amortización de los empréstitos últimamente citados, debiendo empezarse el corriente mes el de la Deuda Consolidada del Uruguay.

Sin embargo, existen aún varias deudas, como se demuestra en el cuadro adjunto, cuyo servicio de amortización no se ha restablecido.

Como en el Presupuesto General de Gastos, actualmente prorrogado hasta el 31 de Octubre próximo, figura suspendido el servicio de amortización, el Consejo, teniendo en cuenta que han desaparecido las causas que determinaron esa resolución, ha resuelto presentar a V. H. el adjunto proyecto de ley por el cual se le autoriza a reanudar en su totalidad las amortizaciones de las deudas públicas.

Con este motivo se complace en saludar a V. H. con toda consideración. — Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para restablecer los servicios de amortizaciones de las deudas públicas que actualmente se hallen suspendidos.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — R. VECINO.

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración manifestando a la Honorable Asamblea General que no puede aprobar la inversión de fondos públicos en gastos de la naturaleza que se menciona, sin requerir la correspondiente autorización del Honorable Cuerpo Legislativo.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — (Carpeta número 237|1921). — A la Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se ha dirigido al Ministerio de Instrucción Pública solicitando la autorización del caso para costear con fondos de su rubro para "Eventuales" los gastos ocasionados con motivo del sepelio de los restos del miembro de esa Corporación doctor Carlos Sáenz de Zumarán.

Sin dejar de reconocer los importantes servicios prestados a la enseñanza por el doctor Zumarán en el alto cargo que desempeñaba, el Consejo Nacional de Administración entiende que no puede aprobar la inversión de fondos públicos en gastos de la naturaleza que motiva el presente caso, sin requerir la correspondiente autorización del Honorable Cuerpo Legislativo.

En tal sentido, se dirige a V. H. sometiendo a su consideración el pedido formulado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que deja expresado.

Con tal motivo aprovecha para renovar a V. H. las expresiones de su más alta consideración. — Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Decreto. Establece que las sumas recaudadas por concepto de la venta de los productos elaborados por el Instituto de Higiene Experimental constituirán un fondo especial denominado «Proventos del Instituto Nacional de Higiene».

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — (Carpeta número 1460|1918). — Vista la ley de 25 de Julio próximo pasado por la que se destinan a mejoras del Instituto de Higiene Experimental los proventos del mismo;

Atento a que es conveniente reglamentar la forma de aplicación de dichos proventos,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Las sumas recaudadas por concepto de la venta de los productos elaborados por el Instituto de Higiene Experimental constituirán un fondo especial denominado "Proventos del Instituto Nacional de Higiene".

Art. 2.o La Dirección del Instituto podrá disponer, dentro de los términos de la ley de 25 de Julio de 1921, de los proventos del mismo, sin otra obligación que la de rendir cuenta por la adquisición de material de laboratorio, animales de experimentación, reformas y ampliaciones del local y para la retribución de servicios extraordinarios por personas que no tengan un cargo estable en el Instituto.

Exceptúanse de la facultad que acuerda el apartado anterior, cuando esos servicios sean de carácter técnico, en cuyo caso deberá requerirse el acuerdo del Consejo de la Facultad de Medicina.

Art. 3.o La Dirección del Instituto queda facultada para exigir de las reparticiones públicas o particulares que adquieran los productos que él expende, el pago del importe de los mismos, de acuerdo con las tarifas aprobadas, en el transcurso del mes siguiente al de la respectiva compra.

Art. 4.o Comuníquese a quienes corresponda. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombra peón del Liceo Departamental de Artigas al señor Manuel Riestra.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — (Carpeta número 37|1921). — Vista la nota del Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas, relacionada con la renuncia que del cargo de peón ha presentado don Manuel Silva, y la propuesta formulada en su reemplazo a favor de don Manuel Riestra;

Atento lo informado por el señor Decano respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia, y nombrar peón del Liceo Departamental de Artigas al propuesto señor Manuel Riestra.

Comuníquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede un mes de licencia al señor Félix S. Sequeira, peón del Liceo de Enseñanza Secundaria de Flores.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — (Carpeta número 31|1921). — Vista la solicitud de licencia, que por razones de enfermedad formula el peón del Liceo Departamental de Flores señor Félix S. Sequeira, y la propuesta formulada en su reemplazo por el señor Director de la institución;

Atento al informe favorable del señor Decano respectivo, y a lo que resulta del certificado médico acompañado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder un mes de licencia por razones de enfermedad al peón del Liceo de Enseñanza Secundaria de Flores, señor Félix S. Sequeira, y designar para subrogarlo durante ella, con el goce de sueldo correspondiente, imputable a rentas propias de la institución, al propuesto señor Visitación Sequeira.

Comuníquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — RODOLFO MEZZERA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Amplía los pliegos de condiciones que sirven de base para la licitación de las obras de saneamiento de las ciudades que se indican, estableciéndose en ellos la cláusula que se expresa.

Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Agosto 31 de 1921. — Atenta la conveniencia de favorecer la mayor concurrencia de postores a la licitación de las obras de saneamiento de las ciudades de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Melo, Punta del Este, Minas, Canelones y San José, que se efectuará el 17 de Noviembre próximo, y determinándose en dicho pliego la provisión de algunos materiales y maquinarias de sistema patentado,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíanse los pliegos de condiciones que sirven de base para la referida licitación, estableciéndose en los mismos la siguiente cláusula: "Artículo... Los materiales, máquinas, útiles, etc. de sistema patentado que se exigen en los referidos pliegos y que se detallarán en los avisos respectivos, serán provistos directamente por el Estado".

Se hará constar, también expresamente, en el pliego de condiciones respectivo, la siguiente cláusula, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley respectiva:

"Artículo... Los interesados podrán hacer propuestas por ciudades aisladamente o por grupos de ciudades."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. —Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — H. PITTAMIGLIO. — T. Vidal Belo, Secretario.

CONCEJOS DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTALES

Departamento de Montevideo

Ordenanza sobre el uso de recipientes de barro barnizados.

Concejo de Administración Departamental. — Artículo 1.o Desde la promulgación de esta Ordenanza queda prohibido en la elaboración de substancias alimenticias el empleo de recipientes de barro barnizados interiormente y cuyo barniz ceda plomo en cantidad apreciable.

Art. 2.o La infracción a lo que dispone el artículo anterior será penada con multa de veinte pesos o arresto de seis días y su reincidencia con multa de cuarenta pesos.

Art. 3.o La Sección Química vigilará el cumplimiento de esta ordenanza.

Art. 4.o Publíquese y a sus efectos vuelvan los antecedentes a la Dirección de Salubridad. — Montevideo Agosto 29 de 1921. — Luis P. Ponce, Presidente. — Félix Sáenz, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Bautista Curuchet — Solicita permiso para poder recibir explosivos en la Colonia. — Tómese nota y archívese.

2—Clodomiro Porto — Solicita liquidación de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

3—Houlder Brothers y Cía. — Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "Abodi Mendi". — Expídase el certificado que se solicita y pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

4—Regimiento de Caballería número 4 — Solicita premio de constancia para el cabo Teodoro Fabra. — Informe la Contaduría General de la Nación.

5—Regimiento de Caballería número 9 — Solicita premio de constancia para el soldado Donato Morales. — Informe la Contaduría General de la Nación.

6—Batallón de Infantería número 8 — Solicita premio de constancia para el soldado Antonio Pedroza. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

7—María Ignacia Lema, viuda del teniente coronel Guadalupe Alcoba — Solicita cédula y pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

8—Amelia Hernández López — Solicita traspaso de la pensión que disfrutaba su extinta madre. — A la interesada para que indique lugar de residencia.

9—Valentina Aramburú de Freire, viuda del mayor Fermín Freire — Solicita cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita se le remita el expediente archivado en esta Secretaría en la carpeta 5 de Julio de 1917. — Agréguese el expediente solicitado.

11—Juzgado Militar de 2.o turno — Solicita se le reintegre al Secretario del mismo $ 28.50, importe de gastos originados en el traslado de su familia. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

12—Escuela de Tiro en el Ejército—Comunica que los tenientes alumnos de la misma que detalla, no perciben el racionamiento de carne y pan autorizado por la resolución superior de fecha 18 de Febrero último. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que disponga la provisión de pan y carne que se solicita.

13—Estado Mayor del Ejército — Comunica que fué expedido duplicado del certificado de premio de constancia al ex cabo Juan Carnero. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—Estado Mayor del Ejército — Comunica que fué expedido certificado de premio de constancia al ex soldado Cirilo Sosa. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

15—El Juez Militar de Instrucción de 2.o turno devuelve el sumario instruído al soldado Juan Cándido Silvano, del Batallón de Infatenría número 1, para que el Juez sumariante subsane algunas omisiones. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Alfonsa Raimunda Villareal, viuda del mayor Lucio Villareal — Solicita cédula y pensión. — Vista a la interesada.

17—J. R. Williams y Compañía—Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "Songdal". — Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

18—J. R. Williams y Compañía—Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "Birminghamcity". — Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

19—Sobrino y Varela — Permiso para remitir a Rocha 240 docenas de cohetes voladores. — Concedido.

20—Carlisle y Compañía — Permiso para remitir a la Colonia dos cajones de gelignita. — Concedido.

21—Compañía de Aguas Corrientes—Solicita el pago de $ 9.85, importe de agua suministrada a los Tribunales Militares durante los meses de Agosto de 1920 a Febrero de 1921. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para que si no tiene reparo que oponer, conforme las cuentas adjuntas.

22—Juan Caussi — Solicita el pago de $ 1.112.00, importe de servicio fúnebre prestado durante el mes de Julio próximo pasado. — Informe la Contaduría General de la Nación.

23—Regimiento de Caballería número 4 — Solicita premio de constancia para el cabo Adrián Sosa. — Informe la Contaduría General de la Nación.

24—Regimiento de Artilería número 1 — Solicita premio de constancia para el sargento Manuel D. Faubert. — Informe la Contaduría General de la Nación.

25—Carlisle y Compañía — Permiso para remitir a Pando un cuñete de pólvora de cantera. — Concedido.

26—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite el Estado de las cuentas número 204 de esa Intendencia, compuesto de 23 cuentas provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1920-1921. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Fermina R., Manuela y Margarita Rodríguez, hijas del extinto subteniente Fortunato Rodríguez—Solicitan traspaso de la pensión que disfrutaba su extinta madre. — Vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno.

28—Flora Francisca e Isabel Píriz, pensionistas militares — Solicitan liquidación de haberes. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

29—Regimiento de Caballería número 4—Comunica que ha pasado a asistirse al Hospital Militar el alférez Alejandro Trillo. — Archívese.

30—Contaduría General de la Nación—Solicita se le remita el expediente iniciado por la Intendencia General del Ejército y la Armada en el que establecía varias planillas del Reglamento de Proveeduría para el Ejército. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

31—Marcelina Orique de Inchauste, pensionista militar — Solicita liquidación de su pensión por el mes de Marzo de 1921. — Vista a la interesada.

32—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestro Consulado en Buenos Aires relacionada con un pedido del dueño de la goleta "Pampero" a fin de que se le conceda el cese de bandera. — Informe la Capitanía General de Puertos.

33—Matilde N. de Bargas — Solicita la baja de su hijo Aníbal, alumno de la Escuela Militar. — Informe el señor Director Comandante de la Escuela Militar.

34—Eustaquia Ramírez, viuda del teniente Faustino Gómez—Solicita cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

35—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que la Dirección General del Registro del Estado Civil le facilite semanalmente una nómina de los matrimonios y defunciones que se produzcan en la República. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

36—Batallón de Infantería número 10 —Solicita premio de constancia para el soldado Benigno Vasconcellos. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1921.

1—Se nombra peón del Liceo de Artigas al señor Manuel Riestra, por renuncia de don Manuel Silva.

2—Se autoriza a la Dirección del mismo Liceo para invertir la suma de $ 50.00 en la adquisición de libros.

3—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio para girar hasta la suma de pesos 77.00, importe de la adquisición de once mil hojas de papel para actuaciones oficiales.

4—Idem ídem para girar hasta la suma de $ 1.336.00, adeudados a la Imprenta Nacional por la impresión del Registro Nacional de Leyes.

5—Se revalida la autorización acordada a la Dirección del Liceo de Tacuarembó para invertir la suma de $ 30.00 como suplemento del alquiler de casa.

6—Se autoriza al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para disponer de la suma de $ 240.00 en la adquisición de árboles.

7—Se manda librar orden de pago a favor de la Junta Electoral de Colonia por la suma de $ 200.00 para el pago de cuentas de carácter electoral.

8—Se autoriza a la Dirección del Liceo de Canelones para invertir la suma de $ 50.00 en la adquisición de libros.

9—Idem ídem la suma de $ 35.00 en la adquisición de uniforme para el portero de la institución.

10—Se dispone el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados al Instituto de Química Industrial.

11—Se concede licencia por un mes al peón del Liceo de Flores.

12—Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusando recibo al suyo comunicando la destitución del Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno.

12—Idem ídem comunicando el nombramiento de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

14—Mensaje al Concejo Departamental de Administración de Montevideo comunicándole la jubilación del empleado de la Dirección de Limpieza don Miguel Tempone.

15—Decreto reglamentando la forma en que deberán aplicarse los proventos del Instituto de Higiene Experimental.

16—Se revalidan las autorizaciones de subvención acordadas al Círculo de Bellas Artes, Conservatorio Musical "La Lira" y Asociación Politécnica del Uruguay.

17—Se dispone se dirija mensaje a la Honorable Asamblea General solicitando autorización para costear los gastos del sepelio del doctor Carlos Sáenz de Zumarán.

18—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

19—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la gestión promovida por el ingeniero de la Dirección de Vialidad don Mario Copetti.

20—Se autoriza al Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Agronomía para invertir la suma de $ 300.00 en gastos de excursión de alumnos.

21—Se declara jubilada escolar a la maestra doña Juana Sanguinetti.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1921.

1—Se acepta la propuesta del señor Ernesto Quincke por la suma de pesos 3.500.00 para la provisión de 50.000 kilos de sulfato de aluminio, destinado al servicio de las usinas y filtros de aguas corrientes de las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes (proponentes: Evans Thorton y Cía., $ 3.500.00 en libras a la par; Solsona y Grolero, $ 3.511.00, y pesos 4.255.00; G. Ergenzingee, $ 4.725.00; Fernando Alonso, $ 5.000.00; R. J. Dessent, $ 3.550.00; J. A. Castiglione, pesos 6.000.00; Eugenio Barth y Cía., pesos 3.382.97 en marcos al cambio 47 y la citado. Nota: el artículo 7.o del pliego de condiciones establece que los precios deberán cotizarse en moneda uruguaya).

2—Se acepta la renuncia presentada por don Ramiro C. Villagrán del cargo de sobrestante de las obras de construcción del puente sobre la Picada de Varela del río San José, y se dispone que el sobrestante de la carretera a Maldonado próxima a terminarse, don Francisco Arcos, pase a ejercer iguales funciones en las obras del puente mencionado.

3—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para devolver al señor Jesús Ramos González, contratista de la provisión de pedregullo para el recargo de la carretera al Sauce, la garantía depositada para el cumplimiento del contrato respectivo y por terminación de éste.

4—Se autoriza el pago a los señores Rafael Deregibus y Paccot de $ 4.418.45, importe de su cuenta por 149 pilotos Curupay (920m.51, a $ 4.80 el metro), suministrados a la Dirección de Arquitectura con destino a las obras del edificio que

se construye en la ciudad del Salto para oficinas públicas.

5—Se autoriza el pago a la Oficina Nacional de Comercio Exterior, Sección Fotocinematográfica, de $ 35.28, importe de fotografías tomadas en el Parque Nacional de Carrasco.

6—Se autoriza el pago al señor Victorio Agazzi de $ 37.50, importe de su cuenta por transporte de 30 caños de cemento armado desde la fábrica Crespi Hermanos al Parque Nacional de Carrasco, con destino a las obras que se llevan a cabo en dicho parque.

7—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para que abone a los señores Visconti y Magnol, contratistas de las obras de construcción del varadero de La Teja, las sumas de $ 1.128.34, por concepto de jornales abonados por el mismo, y $ 117.83, equivalente al 6 o|o de lo invertido en las obras que le acuerda el contrato respectivo, y al señor José Segade $ 607.25, importe de materiales suministrados para la referida obra y transporte de los mismos.

8—Se autoriza el pago al señor Ramón Covelli de $ 18.00, importe del sueldo devengado en Junio próximo pasado como encargado de la vijilancia de la baliza de Punta Negra.

9—Idem ídem $ 18.00, importe del sueldo del mismo empleado por Julio próximo pasado.

10—Se autoriza el pago de $ 125.00, importe de la planilla de sueldos por Julio próximo pasado de los señores Manuel Carneiro y Manuel Rodríguez Fernández, cabo foguista y foguista, respectivamente, de las dragas "A 1" y "A 5", que trabajan en el dragado del puerto de Montevideo, $ 67.71 el primero y pesos 57.29 el segundo.

11—Se autoriza el pago de $ 1.401.50, importe de la planilla de sueldos por Julio próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 6", $ 749.00; "D 3", $ 316.50; "F 5", $ 96.00; "F 6", pesos 96.00; "J 6", $ 48.00, y "D 11", pesos 96.00, que trabajan en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera, compuesta: draminga "A. 6", 1 capitán, $ 100.00 mensuales; 1 maquinista, $ 100.00 ídem; 1 contramaestre, $ 69.00 ídem; 2 foguistas, $ 48.00 ídem cada uno; 1 carbonero, pesos 48.00 ídem; 4 marineros, $ 48.00 ídem cada uno; 1 sereno, $ 48.00 ídem; 1 cocinero, $ 48.00 ídem, y 1 mozo de cámara, $ 48.00 ídem; vapor "D 3" 1 patrón, $ 80.50 mensuales; 1 maquinista, $ 92.00 ídem; 1 foguista, $ 48.00 ídem, y 2 marineros, $ 48.00 ídem cada uno; chata "F 5", 1 patrón y 1 marinero, a $ 48.00 mensuales cada uno; chata "F 6" 1 patrón y 1 marinero, a $ 48.00 mensuales cada uno; chata "J 1" 1 patron, $ 48.00 mensuales, y lancha "D 11" 1 patrón y 1 maquinista, a $ 48.00 mensuales cada uno.

12—Se autoriza el pago a los señores Francisco Perviavalle y Cía. de $ 8.50, importe de su cuenta por encuadernación de las planillas relativas al costo de las obras de superestructura del puerto de Montevideo.

13—Se autoriza el pago a los señores Marchesano y Banacore de $ 512.00, importe de su cuenta por transporte durante el mes de Junio próximo pasado desde el muelle A, del personal del obrador de bloques que trabaja en la ejecución de diversas obras en La Teja (50 viajes de lancha grande, a $ 6.00 por viaje, y 53 ídem de lancha chica, a $ 4.00).

14—Idem ídem $ 28.00 por transporte en Abril próximo pasado desde el muelle A, del personal ocupado en los trabajos a que se refiere el número anterior (7 viajes, a $ 4.00 cada uno).

15—Se autoriza el pago a la Compañía de Aguas Corrientes de $ 4.65, importe de su cuenta por agua suministrada en Junio próximo pasado para la reparación y ampliación del edificio del Registro de Estado Civil.

16—Se autoriza el pago a don Héctor Gardil de $ 70.00, importe del sueldo devengado en Julio próximo pasado por servicios prestados en el contralor de las obras de canalización a cargo de la Dirección de Hidrografía (encargado del contralor de los partes de dragado enviados por los encargados de obras en campaña, etc.).

17—Se autoriza el pago a don Leopoldo Acuña de $ 25.00, importe de su cuenta por acarreo en Julio próximo pasado de kerosene y útiles destinados al faro de Cabo de Santa María, desde el depósito en la Isla Grande, "Empresa Sáez", hasta dicho faro.

18—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 200.00 en la adquisición de dos mulas para ser utilizadas en los trabajos de conservación de obras.

19—Se autoriza el pago de $ 45.47, importe de las cuentas de los señores Esteban Crosa, $ 27.24; José Sclavo, $ 5.84, y José S. Garrassino Hermanos, $ 12.39, por provisiones de boca suministradas en Febrero y Marzo próximo pasados al personal que trabajó en la carga y descarga de leña destinada a las embarcaciones que prestan servicios en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera (14 personas durante 5 días).

20—Se autoriza el pago a la Compañía de Aguas Corrientes de $ 46.80, importe de su cuenta por agua suministrada en Junio próximo pasado a la Dirección del Puerto de Montevideo con destino a las obras que se llevan a cabo en La Teja.

21—Se autoriza el pago a los señores Ramón Barreira e Hijos de $ 20.25, importe de su cuenta por un cajón con dos latas de aceite de colza de 15 kilos cada uno, suministrado en Julio próximo pasado a la Administración General de Faros con destino al faro de Punta del Este.

22—Se autoriza el pago a don Pedro Puentes de $ 22.10, importe de su cuenta por un tambor de 21 kilos de aceite de colza suministrado en Abril próximo pasado con destino al faro mencionado en el número anterior.

23—Se autoriza el pago de $ 818.20, importe de las cuentas de los señores Artura Passano y Cía., $ 300.00 y $ 475.00 por flete de 50.000 kilos de carbón mineral, a $ 6.00 los 1.000 kilos, y de 95.000 ídem, a $ 5.00 los 1.000 kilos, remitidos en Julio próximo pasado al Carmelo y a Paysandú, respectivamente, con destino a las embarcaciones que trabajan en los dragados del arroyo Las Vacas y de los Pasos de Almirón, Urquiza y Vera, y $ 43.20 por flete de diversos materiales remitidos a Nueva Palmira para las obras de la escuela de 2.o grado de dicho punto.

24—Se autoriza el pago a don Agustín Heguito de $ 92.00, importe del sueldo devengado en Julio próximo pasado como ayudante de la oficina encargada de las obras de dragado de Almirón, Urquiza y Vera.

25—Se autoriza el pago de $ 1.855.91, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Agosto corriente en el piqueteo, pintura y conservación de boyas y materiales de balizamiento, compuesta de 3 auxiliares, a $ 2.50, 2.0162 y $ 1.60 diarios; 1 escribiente, pesos 1.50 ídem; 1 dactilógrafa, $ 1.50 ídem; 1 mensajero, $ 1.166 ídem; 4 apuntadores, a $ 2.0162, $ 1.60, $ 1.50 y pesos 1.30 ídem; 1 foguista, $ 0.25 por hora; 1 guardaalmacén, $ 2.00 diarios; 1 herrero, $ 0.31 por hora; 1 carpintero, $ 0.25 ídem; 1 albañil, $ 0.25 ídem; 1 ayudante mecánico, $ 0.25 ídem; 1 pintor, $ 1.95 diarios; 1 chauffeur de lancha, $ 1.90 ídem; 4 serenos, $ 1.60 ídem cada uno; 1 ídem, $ 0.23 por hora, y 1 ídem $ 0.20 ídem; 1 marinero, $ 1.60 diarios; 1 peón, $ 1.80 ídem; 3 ídem a $ 1.60 ídem cada uno; 7 ídem, $ 0.23 por hora cada uno; 3 ídem, $ 0.21, y 40 ídem, $ 0.20 ídem ídem, y 1 aprendiz, $ 0.80 diarios.

26—Se autoriza el pago de $ 410.55, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Agosto corriente en la reparación y ampliación del edificio del Registro de Estado Civil, compuesta de 7 oficiales albañiles, pesos 3.00 a $ 2.60 diarios; 1 ídem marmolista, $ 3.20 ídem; 7 peones, $ 2.20 a pesos 1.80, y un capataz, $ 100.00 mensuales.

27—Se autoriza el pago de $ 2.660.87, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que rtabajó durante la primera quincena de Agosto corriente en la construcción de pabellones en el Asilo Luis Piñeyro del Campo, compuesta de 29 oficiales albañiles, $ 3.00 a $ 2.60 diarios; uno ídem herrero, $ 2.50 ídem; 10 ídem carpinteros, $ 3.50 a 1.60 ídem; 77 peones, $ 2.30 a $ 1.50 ídem; un capataz general, $ 70.00 quincenales; un segundo capataz, $ 50.00 ídem; 2 ídem de Sección, $ 42.50 cada uno; un sereno, $ 22.50 ídem; un apuntador, $ 1.60 diarios, y un carro, $ 6.00 ídem.

28—Se autoriza el pago de $ 75.50, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Agosto corriente en las obras de montaje, fundaciones y complementarias que se llevan a cabo en los pabellones Dockard en la Colonia de Vacaciones y en el Hospital Fermín Ferreira, compuesta de un oficial albañil, $ 3.20 diarios; un ídem carpintero, $ 2.80 ídem; uno ídem pintor, $ 2.80 ídem; un peón, $ 1.80 ídem y un carro, $ 6.00 ídem.

29—Se autoriza el pago de $ 1.005.30, importe de la planilla de jornales devengados en Julio próximo pasado por el personal que trabajó en el Parque Nacional de Carrasco, compuesta de 2 capataces, a $ 69.00 y $ 48.30 mensuales; 23 peones, a $ 1.60 diarios cada uno y manutención de un caballo de tiro, alquiler de la cuadra y cochera, $ 40.00 mensuales.

30—Se autoriza el pago de $ 582.95, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Julio próximo pasado en la desecación del Bañado de Carrasco, compuesta de un capataz, $ 51.75 mensuales; 14 peones, a $ 1.60 diarios cada uno y manutención de un caballo de montar, $ 20.00 mensuales.

31—Se autoriza el pago de $ 11.00, importe de las cuentas de los diarios "La Voz de Florida", $ 4.00 e "Imprenta Moderna", $ 7.00, por publicación del aviso llamando a licitación para la construcción de un edificio destinado a la escuela rural número 15 de Escobilla (Florida).

32—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para vender al señor R. Nevicati 3.000 kilos de hierro fundido inservible existente en los depósitos de Las Piedras y de Olmos, procedente de piezas de máquinas y mandíbulas inutilizadas, al precio de $ 20.00 los mil kilos.

33—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de pesos 96.00 en la adquisición, por medio de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas, de los materiales necesarios para la reparación general, pintura, etc. del semáforo del mareógrafo de Montevideo, cuyos trabajos se efectuarán con personal de dicha Dirección.

34—Se autoriza el pago de $ 703.00, importe de las cuentas del señor Juan Peyraube, $ 448.00, $ 231.00 y $ 24.00, por 171 m3 de arena gruesa, un ídem ídem de fina y 6 ídem gravilla, suminis-

trados a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Abril próximo pasado para las obras del Alojamiento de Inmigrantes, Registro del Estado Civil y Asilo Piñeyro del Campo, a cargo de la Dirección de Arquitectura.

35—Se autoriza el reintegro al rubro "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc.", de $ 288.70, importe de las cuentas de los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo por construcción en Junio próximo pasado de una zaranda para cernir arena, de un cobertizo para un guinche, reparación de la cadena de la flecha y colocación de una chimenea al mismo guinche, con destino a la Sección C. (Obrador de bloques para la reparación de la escollera Oeste).

36—Se autoriza el pago a los señores Cassarino Hnos. de $ 1.244.03, importe de sus cuentas por materiales suministrados a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Mayo próximo pasado con destino a la Dirección del Puerto de Montevideo, Dirección de Vialidad y Administración General de Faros.

37—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para devolver al contratista de la construcción de la carretera a Maldonado don Juan J. Villamonte la suma de $ 7.100.00 en títulos de Deuda Interna, consignados en garantía del cumplimiento del contrato, quedando afectado en sustitución de la misma el importe de las retenciones del 10 o|o hechas en los pagos parciales que asciende a la cantidad de $ 5.307.65.

38—Se autoriza el pago al "Diario Oficial" de $ 8.00, importe de la publicación del aviso llamando a propuestas por segunda vez para la ejecución de los trabajos de pintura en el local que ocupa el Ministerio de Relaciones Exteriores.

39—Se autoriza el pago al diario "La Razón" de $ 45.00, importe de su cuenta por publicación del aviso llamando a propuestas para la construcción de un puente sumergible sobre el arroyo Chamizo.

40—Idem ídem ídem al diario "El Siglo" de $ 30.00, por publicación del aviso indicado en el número anterior.

41—Idem ídem ídem al mismo diario de $ 18.00, por publicación del aviso relativo a la prórroga hasta el 2 de Septiembre próximo del plazo fijado para la presentación de propuestas para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente sobre la barra del río Santa Lucía.

42—Se autoriza el pago a la Compañía de Aguas Corrientes de $ 14.76, importe de sus cuentas por agua suministrada en Julio próximo pasado a la Usina A. G. A. de $ 12.03 y $ 2.15, y al depósito de materiales de balizamiento, de $ 0.58.

43—Se autoriza el pago a la Usina Eléctrica de Montevideo de $ 20.73, importe de sus cuentas por luz y energía suministradas en Junio próximo pasado a la Usina de $ 3.39 y $ 12.13 y al depósito de materiales, de $ 5.21 anteriormente citado.

44—Se autoriza el pago al "Diario Oficial" de $ 9.00, importe de la publicación del aviso llamando a propuestas para la ejecución de los trabajos de pintura en el local que ocupa el Ministerio de Relaciones Exteriores.

45—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 2.965.00 en el trasplante y poda del arbolado de las carreteras.

46—Se autoriza el pago a la Compañía Telefónica de Montevideo de $ 36.00, importe de sus cuentas por servicio de teléfono prestado al depósito de la Sección Conservación de Obras de la Dirección de Vialidad sito en Las Piedras durante los meses de Julio de 1920 a Marzo próximo pasados inclusive (nueve meses, a $ 4.00 por mes).

47—Idem ídem $ 48.00 por servicio de teléfono prestado al depósito de la citada Sección sito en la Chacarita en los meses de Julio de 1920 a Febrero próximo pasados inclusive (once meses, a $ 6.00 por mes).

48—Idem ídem a la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional de $ 55.00 por servicio de teléfono prestado al depósito de la misma Sección, sito en Olmos, en los meses de Julio de 1920 a Mayo próximo pasados inclusives (once meses, a $ 5.00 por mes).

49—Idem ídem $ 15.00 por igual servicio prestado al mismo depósito en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1920 (tres meses a $ 5.00 por mes).

50.—Idem ídem $ 55.00 por servicio de teléfono prestado al depósito de la misma Sección sito en Suárez en los meses de Julio de 1920 a Mayo próximo pasados inclusive (once meses, a $ 5.00 por mes).

51—Idem ídem a la Compañía Telefónica de Montevideo de $ 6.00 por igual servicio prestado al depósito de la referida Sección sito en la Chacarita durante el mes de Mayo próximo pasado.

52—Se autoriza el pago de $ 1.264.54, importe de las cuentas de la Sociedad Cooperativa de Carbón y Sal, $ 440.00 y $ 87.30; Barnech Hnos., $ 34.50; Ambrosio Bartolotti, $ 148.00 y $ 122.80; Almacenes del Ministerio de Obras Públicas, $ 47.81 y $ 234.00; Compañía del Ferrocarril Central, $ 5.50; Juan Sanni, $ 100.00; Case Threshing Machine C.o, $ 28.12; Simón Suárez, $ 86.86, y Atanasio Hernández, $ 19.65, por carbón, materiales y fletes de los mismos suministrados a la Dirección de Vialidad en los meses de Noviembre de 1920 a Junio próximo pasados inclusive, con destino a la construcción de la carretera a Las Toscas.

53—Idem ídem, $ 4.165.23, importe de las cuentas de los señores Luis G. Bonomi, $ 120.00; Juan Falero, $ 71.50; Domingo Costa, $ 430.00; Demoro y Manfle, $ 3.230.00; Atanasio Hernández, $ 10.00 y $ 22.06; Ulysse Bonnafon, $ 73.00; Luis Genta Hermanos, $ 6.00; Rufino González, $ 117.17, y Alejandro Fariña, $ 25.00, por materiales suministrados a la Dirección de Vialidad en Julio próximo pasado para la construcción de la carretera a Las Toscas y por pastoreo, forrajes, etcétera para la manutención de los animales utilizados en los mismos trabajos.

54—Se autoriza el pago de $ 2.529.22, importe de las cuentas de los señores José B. González $ 1.905.86, y José Fuentes $ 623.36, por pedregullo y recebo suministrados en Julio próximo pasado a la Dirección de Vialidad con destino a la construcción de la carretera de Pando al kilómetro 37 de la que conduce a San Jacinto (González: 479 mt. 3.70 de pedregullo a $ 4.00 el m.3, con deducción del 5 o|o de garantía, 43 m.3 de recebo en obra a $ 1.70 el m.3, y 11 m.3 de recebo en cantera a $ 0.90 el m.3. Fuentes: 177 m.3 341 de pedregullo a $ 3.70 el m.3, con deducción del 5 o|o de garantía).

55—Se autoriza el pago de $ 1.009.70, importe de las cuentas de los señores Iriarte Hermanos y Bofill $ 162.80, Compañía Uruguaya de Cemento Portland $ 485.00, Compañía Uruguaya de Carbón y Sal $ 280.00, Ambrosio Bertolotti pesos 49.30, 15.40 y 0.80, Francisco Baselli $ 10.40, y Gregorio Hernández pesos 6.00, por materiales suministrados en los meses de Febrero a Junio próximo pasados inclusive a la Dirección de Vialidad para la construcción de la carretera de Pando al kilómetro 37 de la que conduce a San Jacinto y por pastoreo y forrajes suministrados para los animales utilizados en los mismos trabajos.

56—Se autoriza el pago de $ 1.517.03, importe de las cuentas de Finsterwald y Schaloh $ 67.30, Barnech Hermanos pesos 7.50, Almacenes del Ministerio de Obras Públicas $ 20.00, 35.00, 456.14, 284.85, y $ 92.00, Vicente Salvo e Hijo $ 246.00, La Uruguaya $ 2.60 y 1.50, Aníbal Fernández $ 219.56, Aramendi y Compañía $ 26.88, y Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal $ 57.90, por materiales suministrados a la Dirección de Vialidad y fletes de los mismos en los meses de Diciembre de 1920 a Junio próximo pasado, con destino a la reparación del camino de Minas a Aiguá (Lazcano).

57—Se autoriza el pago de $ 78.95, importe de las cuentas de los señores Antonio Isasa $ 8.40, sucesión Cristóbal Casariego $ 18.60, José Zabaleta $ 18.95, Viuda de Conti $ 14.00, Segunda Villar $ 7.00 y Victorio Romero $ 12.00, por compostura de herramientas, materiales, etc., suministrados a la Dirección de Vialidad en los meses de Enero a Junio próximo pasados con destino a la construcción del puente sobre el Paso de Mazangano del río Negro.

58—Se autoriza el pago a los señores Alfredo Vidal y Compañía de $ 47.00, importe de 500 kilos de alfalfa y 480 de maíz suministrados en Junio próximo pasado con destino a la manutención de los animales al servicio de la Sección Conservación de Obras de la Dirección de Vialidad.

59—Se autoriza el pago al señor Francisco Brignoni (hijo) de $ 617.75, importe de su cuenta por 5.000 ladrillos ($ 21.00 el millar) suministrados en Junio próximo pasado a la Sección "C" de la Dirección del Puerto de Montevideo, para las obras de reparación de casillas, ídem sanitarias, etc., que se llevan a cabo en La Teja, y por 73 y 1|4 días de servicio de carro para el transporte de materiales empleados en las mismas obras a $ 7.00 diarios.

60—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para transferir de los recursos que administra, creados por la ley de 7 de Noviembre de 1899, a la cuenta denominada "Adelanto de jornales para el varadero de La Teja", la suma de $ 72.90, importe de los jornales devengados por el personal que trabajó en las maniobras efectuadas para bajar la chata "J 9" al varadero ya citado.

61—Se autoriza el pago al diario "Justicia" de $ 18.00, importe de su cuenta por publicación del aviso relativo a la prórroga hasta el 2 de Septiembre próximo del plazo fijado para la presentación de propuestas para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente sobre la barra del río Santa Lucía.

62—Se autoriza el pago a los señores Bereta, Fratelli y Compañía de pesos 2.272.55, importe de materiales suministrados en Mayo próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a las Direcciones Puerto de Montevideo, Hidrografía, Arquitectura y Vialidad, Administración General de Faros y Casas Económicas de La Teja.

63—Se autoriza el pago a la Compañía de Aguas Corrientes de $ 308.38, importe de agua suministrada en los meses de Enero a Junio próximo pasados inclusive a la Sección Conservación y a los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo en las distintas obras a cargo de las mismas.

64—Se autoriza el pago a los señores Roch, Capdeville y Compañía de pesos 25.33, importe de medicamentos suministrados a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas con destino a la Dirección del Puerto de Montevideo.

65—Se autoriza el pago a los señores Eugenio Barth y Compañía de $ 599.53, importe de materiales suministrados en Mayo próximo pasado a los Almacenes

del Ministerio de Obras Públicas con destino a la Dirección del Puerto de Montevideo.

66—Se acepta la renuncia presentada por don Avelino B. Alvarez del cargo de sereno de la Usina de Aguas Corrientes de la ciudad de Mercedes.

67—Decreto ampliando los pliegos de condiciones que sirven de base para la licitación de las obras de saneamiento de las ciudades de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Melo, Punta del Este, Minas, Canelones y San José, con las siguientes cláusulas: "Artículo ... Los materiales, máquinas, útiles, etc. de sistema patentado que se exigen en los referidos pliegos y que se detallarán en los avisos respectivos, serán provistos directamente por el Estado". "Artículo ... Los interesados podrán hacer propuestas por ciudades aisladamente o por grupos de ciudades".

La Secretaría.

TRAMITE

A informe de la Contaduría del Ministerio pasa el certificado de obras número 1 expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del señor Alfonso Bazet por obras ejecutadas en el Hospital Pasteur.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remiten las propuestas presentadas para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el edificio de la Dirección del Registro del Estado Civil.

—A la Contaduría del Ministerio se remite una cuenta de la "Otis Elevator Company" por la instalación de un ascensor en la Universidad.

—A la Contaduría del Ministerio se pasa el expediente relacionado con las obras que se ejecutan en el edificio de la escuela de 2.o grado número 8 de Nueva Palmira.

—Se agrega a sus antecedentes una nota del Concejo Auxiliar de La Paz (Canelones) sobre cierre de la calle Constancia por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

—A la Contaduría General de la Nación se remite una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 1.985.45, recaudado por renta de faros desde el 20 al 26 del mes corriente.

—A la Dirección Puerto de Montevideo se remite una nota de la Intendencia General de Guerra sobre provisión de agua a los vapores de la escuadrilla nacional.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se pasa el expediente sobre cambio de ubicación del ascensor de la Facultad de Derecho.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota de depósito de fondos efectuado por la Inspección General de Saneamiento de Paysandú en el Banco de la República.

—A la Dirección de Topografía se remite el expediente sobre creación de una nueva sección judicial en el Departamento de Maldonado.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. NOMBRA JUEZ DE PAZ DE LA 5.a SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO AL SEÑOR JUAN FRANCISCO SENCIÓN.

En Montevideo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Romeu Burgues, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Maldonado a don Juan Francisco Sención.

Se hace constar que los señores Ministros doctores Romeu Burgues y Pinto votaron por don Roberto Rossi.

Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifico. — Romeu Burgues. — Garzón. — Cuñarro. — Bastos. — Pinto. — J. Cubiló, Secretario.

Nota — Se hace constar que al dictarse el acuerdo precedente se ha dejado sin efecto el de 29 del corriente en lo que respecta al Juzgado de Paz de la 5.a sección del Departamento de Maldonado.

Día 31 de Agosto de 1921

Trámite judicial — Alberto Pérez con Julio Meillet, rendición de cuentas. Alfonso J. Berger con Empresa Puerto del Sauce y otro. Ambrosio Giz Gómez, quiebra, contienda de competencia. Juan Visconte con el Concejo de Administración Departamental de Flores, lesión de derechos. Nueve providencias dictadas en causas criminales consultadas. José B. Goncalvez con A. Oliveira Portugal, incidente por costas.

Interlocutorias — María C. de Gutiérrez, recurso de queja. Once resoluciones dictadas en causas criminales consultadas.

Definitivas — Juan C. Muape con la Asamblea Representativa de Soriano, lesión de derechos. Juan Gaggioni con el Estado, devolución de derechos aduaneros, R. E. N. N.

Trámite administrativo — Solicitudes de libertad condicional: tramitadas, once; concedidas, 2; denegadas, 3. Antecedentes sobre nombramiento de Juez de Paz de la 5.a sección de Maldonado. Queja del Juez Letrado Departamental de Soriano contra el Juez de Paz de la 4.a sección. Tres mensajes del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre curso de exhortos. Certificado de revisación del protocolo de 1920 del escribano I. Marín, de Colonia, con observaciones. Antecedentes sobre observaciones al protocolo 51 del escribano De los Reyes Pena. Relaciones de expedientes para sentencia del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de la Capital. Idem de causas criminales del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Solicitud de licencia del Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital. Petición de la Administración del "Boletín Judicial". Auto acordado sobre publicación de "El Día" sobre justicia tardía. Auto acordado sobre publicaciones de "Diario del Plata" contra el ex Juez de Feria de Tacuarembó. Cuenta adeudada a A. Risso por diligencias sumariales de Flores.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolos: revisados, 13; rubricados, 14. Legalizaciones, 7. Oficios librados, 16. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 6; administrativos, 9. Expedientes entrados: administrativos, 6; en consulta, 7. Relaciones quincenales, 21. Acuerdo, 1. Acordada, 1. — J. Cubiló, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 31 — Trámite — Miguel Barthe. Menor Mercedes Liborio. Exhorto del señor Juez de 1.a instancia de la Capital de la República Argentina. Francisco C. Miramonte contra la suc. de Marcial Yáñez. Suc. Juan Carlos Blanes. Exhorto del señor Juez de Instrucción en lo Civil de la República del Paraguay, en autos Matías Roma de Plá contra Jaime Cancela. Banco de Crédito contra Miguel Luis di Gerónimo. Camila Estrázulas de Berro. Suc. de Justiniano Rosas de Bollama. Juliana Díaz, por sus hijos menores Antolín, Carlos y Juliana Echevesti, contra la test. de Carlos Echevesti.

Interlocutorias — Exhorto del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina. Suc. de Juan Paródi. Suc. Bautista Ibargoroy. María Julia Porta de Oheman.

Definitivas — Suc. Manuela Gotuso de Oliver. Suc. Ramona Lamas de Llods. Manuel Fernández contra Ulpiano Infanzón y Cía. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 31 — Trámite — Suc. de Ida R. de Geiger. María C. de Pereira con E. Pereira. Suc. de Juan V. Crapuchetti. Test. de F. Sequeira. Félix L. Crosa. Suc. de C. R. de Concepción. C. Bravo con suc. de Manuel Bravo. Alicia J. M. de Rogers con suc. de Juan Gaynor. Raúl M. del Campo con test. de Luisa A. de Panzetti. Test. de Carolina Arboleya y otra. Suc. de Pedro Peña. Gregorio C. Latorre con Francisca de P. Conde. Suc. de Pascual Golino. Banco Hipotecario del Uruguay con Salvador N. Costas y otro. Suc. de F. M. de Berrutti. Isabel G. de Varangot. Concurso de la suc. J. P. Ramírez con F. Revello. Ricardo Regules. Suc. de Antonio Montoya. Suc. de Carlos Giúdici. Alberto Benasus. Ernesto B. Rossi. José Sagorio. Roberto Sandes. Francisco Real.

Interlocutorias — Intestado Manuel Gómez. Credit Foncier de l'Uruguay con suc. de M. B. de Ruiz. Suc. de Filomena del H. de da Silveira.

Definitivas — M. M. de Rodríguez. Agustín Vique. Renée Risso con Alberto de Medina.

Reservadas — Dos. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 31 — Trámite — Viuda e hijos de Juan I. Aguerre con Isaías Kraide. Juan Indá con Lorenzo Carnelli. Pelufo y Cía. con José Martínez. Francisco Smolka, matrícula. Boris Bay, ídem. Cardozo y Lorenzo, quiebra. Carlos Alberto Barreira Villamil con Domingo Oyenard. Angel Gabriel con Jamil Sadi. Administración Nacional del Puerto de Montevideo con Eduardo Cooper e hijo y Lloyd's Agents. Bigarra y García con Zumarán. Fresnedo y Cía. Boado y Otonello con Samuel F. Ferrand. Dalmiro Lema con Aishemberg. Cuesta y Cía. Coates y Cía. con Juan y Carlos Galbiatti. Lanza y Cía. con Pedro Liendo. Padé y Costa con la barca "Martha P. Smill". Eduardo Laventure. Domingo A. Jaunsolo. Francisco Fresero contra Eduardo Barragán. Lamaison y Cía. con Magín Saball. Suc. de José Campomar, matrícula. Julio Miguel Mocela con Juan J. Espinosa. José María dos Santos, proponiendo concordato preventivo judicial.

Interlocutorias — Alderigi Angelini, quiebra. Prudencio Raffo, quiebra.

Definitiva — Matrícula de la suc. Campomar.

Reservadas — Tres providencias.

Libros rubricados — Veintisiete. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 31 — Trámite — Banco Popular del Uruguay con Vicente F. Costa. Banco Popular del Uruguay con Angel Molinari y Francisco Bonora. Banco Popular con Genán Lima. Banco Popular con Aquilino González. Banco Popular con Justiniano Laguna. Banco Popular del Uruguay con Juan Arenas y Marcos Mancebo. Banco Popular con Luciano Brosaro y Vicente Premanti. Banco Popular con Franco Carril y Miguel A. de Jerónimo. Banco Popular del Uruguay con Víctor de la Sierra y R. de Santiago. Banco Popular con Gualberto Gómez y José Gómez. Banco Popular del Uruguay con E. Duprel y Juan P. B. López. Banco Popular con Gregorio Bernasse e Italo Burchi. Banco Popular con Camilo Simoni y Félix Vázquez. Banco Popular con Vicente Carsalá y Domingo Rolando. Pena Hermanos con Polidoro Costa y otros, 2 providencias. Manuel López con Antonio Gutiérrez. Suárez Hermanos, concordato preventivo extrajudicial. Angel Gianelli, quiebra. Orestes Formento y Cía., concordato preventivo judicial. Sociedad Anónima de Lanchajes de Montevideo con José Benito Hernández. Oficio del Juzgado de Instrucción de 1.er turno librado en los autos Valentín Astor con John D. Hoore. Saugado y Cía. con Manuel Silva Castro. Juan Garal con José Barbeito. Severo Arcamone con Adolfo Gulman. Fermina Idebarnigaray con Braulio Gaghiardi. Banco Popular del Uruguay con Manuel G. Sánchez y Jaime G. Corohs. José Balugno, quiebra.

Definitiva — Carnelli, Panelli y Cía.

Reservadas — Nueve. Libros, Cincuenta y ocho. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 31 — Trámite — Suárez Eusebio, venia. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Flores número 1094. Iglesias Isabel con Alejandro Verde, divorcio unilateral. Sardiña José M., artículo 113 del Código Civil. Mondino Enrique con María Bellmunt y Victoria, sobre los honorarios. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Colonia número 1327. Márquez Zulma con Adolfo Blasiche, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Lúgaro Laura Irene con Eugenio Veit, divorcio. Widmer María Teresa con Eugenio Dugendre, divorcio. Cánepa María con Baltasar González, divorcio. Rodríguez Aurelia con Antonio Galera, divorcio. Triffiletti Pedro Salvador con Juana Lucía Vidal, conversión al divorcio absoluto. Martínez Eduardo, suc. Espil Angela con Lorenzo Torres, conversión al divorcio absoluto. Díaz Severino Miguel, habilitación de edad. Zeballos Rita P. con Armando Bacchino, divorcio. Barrios Amanda con Pablo Emilio Bordone, divorcio. Camejo Elena María con Oscar Burone, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Baquer Agustín con Coates Hermanos. Porta de Martino María Mercedes, suc. Buceta de Martí Ramona, incapacidad. Colazo Domingo, tercería de dominio en los autos seguidos por Corbo Eulogio con Carmelo y Antonio Sassano, cobro de pesos. Nosiglia Armando con Manuel Chirolo, daños y perjuicios. Corral María con Miguel Aragor De María, divorcio. Fabretti Modesta, auxiliatoria de pobreza para litigar con Juan Scapucio. Crovetto Jorgelina con Vicente Cremanti, reconocimiento de firma. Gascue José S. con Carmelo Laurenzo y otro, nulidad de contrato. Zabala Juan José y Julián coa Juan Lavie, ejecución de hipoteca. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú número 1092. Vázquez Berdía Domingo con Manuel B. López, desalojo. Córdoba Ramón E. con Clementina Taboada, divorcio. Alzaga de Elzaurdia Catalina con José Couce, cobro de alquileres. Rodríguez Benita

con Domingo María Aresteasú, divorcio. De Freitas Inés con Salvador Olivera, divorcio. Sáenz de Ballueñca Justo, rectificación de partidas. Queirolo de Repetto Elvira, suc. Gianoni Samuel con Josefina Galaschi, divorcio. Shipp Virginia con Carlos Emilio León Kruger, divorcio. Mendoza Nerolino con Rudecinda Albornoz, cobro de pesos. Gutiérez Belarmina, auxiliatoria de pobreza para litigar con Félix Pias. Barreira Ramón con Dionisia Olmedo, intimación de pago. Schiaffino Teresa con Pedro Loaces, divorcio. Banco Francés Supervielle y Cía. con Luis Castelucci, notificación de pago.

Interlocutorias — Villafañe Juan L. con Irene Román, divorcio, incidente sobre situación de los hijos.

Definitivas — Piffaretti Arturo, venia. Di Luca Luis, rectificación de partida. Forte José, inscripción en el Registro Civil del nacimiento de María Forte. — José P. Barbot.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 31 — Trámite — Aguirre de Zorrilla Rosa con Dolores Consuelo Ochoa y otros, cobro de arrendamiento. Davie Alfredo J. con Lázaro H. Grolero, cobro de pesos, dos providencias. Legrand Santiago con José M. Morales, desalojo. Castro y Aresti contra Ernesto J. Médica, cobro de alquileres. González Amalia y Angélica, antecedentes. Baut Luis con Francisco de Paula Costa, reconocimiento de fira. Morgades María Angélica con Manuel Umberto Berges, divorcio unilateral. Corral José, ciudadanía. Damata Pablo, ídem. Arditi David, ídem. Alegue José, Ramuñán Antonio, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Alderete Cecilio, inscripción en el Registro del Estado Civil. Pelfort y Puig José con Víctor Catense, desalojo. Leopoldo Gómez y Artigas solicita se le nombre curador de Julia Elida de Paula. Navia de Hamilton Margarita con David Luján, desalojo. Calasans Razquín Josefa, inscripción en el Registro Civil. Pérez Teodoro, auxiliatoria de pobreza. Finckelstein Jose con Rafaela Schillewits, divorcio. Bronzzetti Juan con Camila González, divorcio Branda Leocadia con Mauro Natalio Matente, divorcio. Orueta Antonio con Carmen Plada, divorcio. Martínez Elvira con José Antonio Baco, divorcio unilateral. Rodríguez Lina con Victorio Rodríguez, divorcio unilateral. Exhorto número 1284 del Juzgado de lo Civil de 3.er turno. Musante Rodolfo Jorge, rectificación de partidas. Bazzano Ignacio con Mateo Beltrame, cobro de pavimento. Viera Raymundo J. con María Antonia Godoy de Martínez Buela, daños y perjuicios, incidente por costas. Rodríguez Ricardo con José Luis Rentería y Carlos Aguirre, cobro de pesos. Robinson Esthel María con Enrique Flet Carlson, divorcio. Caldeyro Joaquín con Juan Griño, desalojo. Marepui Medardo, recurre en queja contra procedimientos del Juez de Paz de la 10.a sección. Arana Puentes Demetrio, auxiliatoria de pobreza. Trelese Edipo Sante, auxiliatoria de pobreza. Varela Julieta con Enrique Brus, divorcio unilateral. De los Santos Amadeo con Felipe Castelnone, daños y perjuicios. Della Costa Pablo con Julia Argentina Colmese, divorcio.

Interlocutorias — Balestrere Josefina con la suc. de Isabelino Robaina, filiación del Estado Civil. Beherens Elena con Pablo De María (hijo), divorcio. Spinetto Roberto con María Elena Sáenz Valiente, divorcio. Azarola Gil Ernesto con Alcira Felicia Pérez, divorcio por mutuo consentimiento. Barbot de Larrosa Ana, tercería deducida en autos de Brígido C. García con Julio A. y Juan Jorge de Zuasnábar, reconocimiento de firma.

Definitivas — Palá Sart Mercedes Perfecta con Filiberto Laurenti, divorcio unilateral. Guarnieri Luisa con Juan Passano, divorcio unilateral. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 31 de Agosto de 1921

La temperatura ha ascendido. Máximas y mínimas registradas: al Sur, 11 y 8; al S. E., 15 y 8; al Este, 11 y 4; al N. E., 12 y 8; al Norte, 12 y 3; al Oeste, 12 y 1, y en la parte central, 12 y 8. La presión barométrica descenderá. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente y las bajas al Sur. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Este en el río Uruguay, costa del Atlántico Sur y *río Uruguay; del Sur, en la parte central y* N. E. del país, y del Sur al Oeste en la parte Norte. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 798 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura inferior a las bajs mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central - Montevideo, a las horas 17

Barómetro: 776.60.
Temperaturas: Normal, 10°50; a la intemperie, 15°00; máxima, 11°80; a la intemperie, 18°40; mínima, 8°00; a la intemperie, 6°80.
Vieto Este, 28 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 6.55. Humedad relativa, por ciento: 69.00.
—Aguas del antepuerto:
Salinidad, gramos por mil: 9.92.
Temperatura del agua: 11°00.
Estado del mar: calma.
—Vientos del Este con poca variación de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 31 de Agosto de 1921

1.500 pesos a 80 centésimos por ciento mensual.
4.800 pesos, al 7 por ciento anual.
450 pesos, al 7 por ciento anual.
1.100 pesos, al 9 por ciento mensual.
1.400 pesos, al 9 por mil mensual.
3.700 pesos, al 7 por ciento mensual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 31 de Agosto de 1921

24.000 pesos, casa en la calle Lucas Obes y Zufriategui, 656 metros.
1.100 pesos, terreno en el barrio Cristóbal Colón, 12.a sección, 500 metros.
27.500 pesos, casa a inmediaciones de Las Piedras, 4.a sección de Canelones, 15 hectáreas.
2.800 pesos, casa en la calle Chaná, Paso del Molino, 240 metros.
1.081 pesos, terreno en la calle Pando, 214 metros.
2.500 pesos, casa en la calle Patria, 120 metros.
896 pesos, terreno en la 12.a sección, calle Oficial, 664 metros.
9.100 pesos, casa en la calle Minas número 1659, 116 metros.
3.000 pesos, terreno en el barrio Maciel, calle Giró, 265 metros.
45.000 pesos, campo en la 5.a sección del Durazno, 461 hectáreas.
9.200 pesos, casa en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1972, 138 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Día 31 de Agosto.

1.a rueda

Sin operaciones.

2.a rueda

1.500 pesos, al contado, 96.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 96.30.

Deuda Nacionalización del Puerto

10.000 pesos, para mañana, 86.00.
6.000 pesos, ídem ídem, 86.00.

Empréstito de Conversión

932 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 80.00.
932 pesos 50 centésimos, para mañana, 80.00.
932 pesos 50 centésimos, para mañana, 80.00.

Bonos C. Palacio Legislativo

5.000 pesos, para mañana, 86.50.

Títulos Hipotecarios serie L

10.000 pesos, para mañana, 95.20.
10.000 pesos, ídem ídem, 95.20.

Títulos Hipotecarios serie M

2.000 pesos, para mañana, 95.20.

Títulos Hipotecarios serie O

10.000 pesos, para el 5 de Septiembre, 90.30.
7.500 pesos, ídem ídem, 94.30.

Títulos Hipotecarios serie R

5.000 pesos, para mañana, 94.10.

Ttulos Hipotecarios serie S

4.500 pesos, para mañana, 90.80.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.60.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.30.

Títulos Hipotecarios serie U

10.000 pesos, para el 5 de Septiembre, 94.20.
1.500 pesos, al contado, 90.20.
3.000 pesos, para mañana, 90.20.
30.000 pesos, para el 5, 90.20.
30.000 pesos, para mañana, 90.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
3.500 pesos, ídem ídem, 90.20.
3.500 pesos, ídem ídem, 90.20.
20.000 pesos, para el 5, 90.20.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
2.450 pesos, para mañana, 90.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.10.
7.000 pesos, para el 6, 90.20.
10.000 pesos, para el 2, 90.20.
10.000 pesos, para el 5, 90.20.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria. Central, 18.15; recomendada, Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el exterior. — Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana). Itaquí. Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 18.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 31 de Agosto de 1921

Manuel P. Flandino, argentino, 57 años, casado, Hospital Vilardebó.
Vicente Donofrio, italiano, 62 años, casado, Julio Herrera y Obes 1537.
Ramón Cáceres, oriental, 10 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Angel S. Martínez, oriental, 8 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Manuela Carneiro, oriental, 6 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Trigo, argentina, 17 años, soltera, San José 830.
Antonio Bastero, español, 64 años, viudo, Mercedes 1066.
Esteban Guillen, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Julio Montezano, oriental, 13 meses, Juan L. Cuestas 1463.
Filomena Blanco, argentina, 56 años, soltera, Cerro Largo 1486.
Eduardo Raíz, oriental, 74 años, casado. Camino Millán 701.
Antolín Fernández Bravo, español, 58 años, viudo, Uruguay 1086.
Walter Rubén Maserino, oriental, 27 1|2 meses, República 2273.
Raúl Conde, oriental, 20 meses, Mercedes 1486.
Carlos Charles, francés, 76 años, viudo, Doctor Pena 16 (Prado).
Elida Matilde Bazzani, oriental, 5 años, Liniers 1269.
Juan Peluffo, italiano, 79 años, casado. Tomás Gómez 3.
Guadulupe Rodríguez de Roca, oriental, 60 años, viuda, Durazno 1740.
Ramón Valverde, español, 60 años, viudo. Yaguarón 1964.
Josefina María Teresa Musso de Rodríguez, oriental, 35 años, casada, Minas 2119.

IMPRENTA NACIONAL

... LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 1.º de Septiembre de 1921

TARIFA DE AVISOS
... por decreto del Consejo Nacional
Administración, fecha 12 de Mayo
... 909.

	Por centímetro diario
[illegible] días	$ 0.30
[illegible] "	" 0.24
[illegible] "	" 0.12
[illegible] "	" 0.10
[illegible] "	" 0.08
[illegible] "	" 0.07
[illegible] "	" 0.05
[illegible] "	" 0.04

...e considera que veinticinco palabras equi-...n a un centímetro de columna.

...os matrimoniales por 3 días... $ 1.50

...s avisos comerciales, a que se ...fiere la ley de 26 de Septiem-...e de 1904, por 20 días ...... " 4.00
...xcediendo de cuatro centímetros, ...garán por cada centímetro de ...eso .... " 1.00

... avisos Registro de Marcas de ...ábrica y Comercio, de una co-...lumna por seis centímetros de largo 15 días .... " 8.00
...r cada centímetro de exceso ... " 1.00

...os avisos a dos y tres columnas paga-... en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

...efatura de P. de Montevideo

LICITACION

...a Jefatura de Policía de Montevideo, con ...ización superior, llama a licitación pú-... para la provisión de paño, brin y acce-... destinados a la confección de unifor-...e verano, como asimismo de 1.200 pa-... pantorrilleras de cuero para uso del ...al de su dependencia, de acuerdo con ...liego de condiciones que se encuentra ...isposición de los interesados en la oficina ...tral de la Jefatura en días y horas há-...les.

...as propuestas deberán presentarse en el ...llado correspondiente, y serán abiertas en ...el despacho del señor Jefe de Policía el día 9 de Septiembre próximo, a las 15 horas, an-... los interesados que concurran, y con in-tervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Agosto 24 de 1921. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Ag.27-1043-v.sep.9.

...tendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 20

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la adquisición de carbones minerales destinados a proveer a las unidades del Ejército y la Armada Nacional durante un semestre.

1.110.000 kilos aproximadamente de car-...ón Cardiff, pocahontas o similares.

405.600 kilos aproximadamente de carbón para cocina Glasgow o similares.

35.20... kilos aproximadamente de carbón para fragua.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.31-1171-v.sep.10.

Administración N. del Puerto de Montevideo

LICITACION

Llámase, por promera vez, a licitación para la venta del vapor "Tabaré", por el término de sesenta días, en el estado en que actualmente se encuentra.

Dicho vapor está fondeado en la dársena número 2.

Las personas que se interesen pueden solicitar permiso para examinarlo en la Secretaría de la División Marítima, calle Piedras número 579, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), acompañadas de la hoja de repuesto y de la estampilla de biblioteca respectiva, el día 23 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 24 de 1921. —Juan Pradelles, Jefe.

Jl.23-331-v.sep.23.

LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación para la venta de los pontones "Albatros" y "España", por el término de sesenta días, en el estado en que actualmente se encuentran.

Dichos pontones están fondeados en la dársena 2.

Las personas que se interesen pueden solicitar permiso para examinarlos en la Secretaría de la División Marítima, calle Piedras número 579, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), acompañadas de la hoja de repuesto y de la estampilla de biblioteca respectiva, el día 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 23 de 1921. —Juan Pradelles, Jefe.

Jl.23-330-v.sep.22.

Receptoría de Aduana de Rivera

Por disposición del señor Director General de Aduanas, en el expedientillo número 629, por abandono de mercaderías, se hace saber al público que el día 17 de Septiembre próximo, a las 9 horas, y en la Alcaidía de esta Aduana, el martillero don Pablo Gaye y Zamit, va a vender al mejor postor, mil trescientos un (1.301) bultos de cascos desarmados y duelas correspondientes a los manifiestos de tránsito números 559 y 713, que fueron declarados abandonados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 287 de la reglamentación de tránsito de fecha 28 de Marzo de 1899. — Rivera, Agosto 23 de 1921. — Marcos L. Galli.

Ag.27-1052-v.sep.12.

Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas

LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una batería de acumuladores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de la Facultad a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán el veintiséis de Octubre próximo, a las dieciocho horas, en la Secretaría de la Facultad, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — La Secretaría.

Ag.27-1050-v.sep.12.

Biblioteca Nacional

David Peyraube, constituyendo domicilio legal en la calle 18 de Julio número 966, de esta ciudad, en representación de Max Glucksmann, como lo acredita el poder que acompaña a su solicitud, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las leyendas y títulos destinados a explicar y comentar al film cinematográfico titulado "El Pibe", cuya representación comercial tiene en Montevideo el señor Glucksmann.

Al efecto deposita en la Biblioteca dos ejemplares de los mencionados títulos y leyendas, como asimismo copia legalizada del poder otorgado al firmante de la solicitud. —Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Ag.31-1139-v.sep.2.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1920.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00
" media pasta, ídem .... " 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1919, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto correrá por cuenta del comprador.

La Administración.

Montevideo, Marzo 1.o de 1921.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9150

Montevideo, Agosto 20 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Mannise Hnos., de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca:

"LIMOTIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.23-949-v.sep.7.

ACTA N.o 9117

Montevideo, Agosto 8 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Farmaco Argentina, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

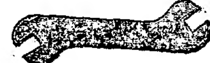
"MARTIN"

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 67.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.22-917-v.sep.5.

ACTA N.o 9146

Montevideo, Agosto 16 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Compañía Wright Bindley y Gell Limited, Sheffield y Birminghan (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 5 y 9, clases 8.a, 16.a a 25.a, 28.a, 31.a, 32.a, 38.a, 39.a, 42.a, 75.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.18-880-v.sep.1.o.

ACTA N.o 9104

Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Vulcanite Roofong Company, de Wilmington y Búfalo (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

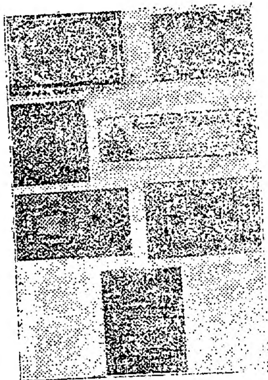
VULCANITE

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.24-961-v.sep.8.

ACTA N.o 9129

Montevideo, Agosto 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco de Paula, José Torres y Gener y Juana Torres y Gener, de la Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:

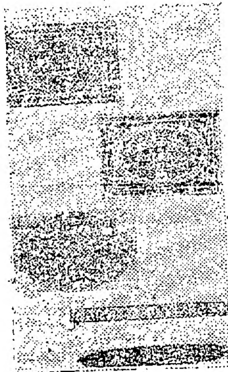


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1025-v.sep.10.

ACTA N.o 9131

Montevideo, Agosto 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco de Paula, José Torres y Gener y Juana Torres y Gener, de la Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:

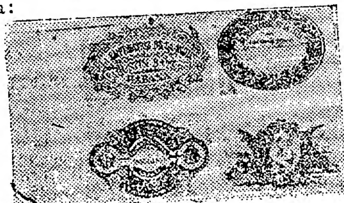


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1026-v.sep.10.

ACTA N.o 9132

Montevideo, Agosto 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco de Paula, José Torres y Gener y Juana Torres y Gener, de la Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1027-v.sep.10.

ACTA N.o 9160

Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5 y 6, clases 10.a, 32.a, 43.a y 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1030-v.sep.10.

ACTA N.o 9134

Montevideo, Agosto 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Tube Company, de Pittsburg, Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

NATIONAL

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1029-v.sep.10.

ACTA N.o 9133

Montevideo, Agosto 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Farmaco Argentina, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1028-v.sep.10.

ACTA N.o 9169

Montevideo, Agosto 23 de 1921. — Con esta fecha, Silva Hnos y Clulow, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SILOW"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1066-v.sep.10.

ACTA N.o 9031

Montevideo, Julio 8 de 1921. — Con esta fecha, Picasso, Despaux y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMONTILLADO DE PUNTA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1053-v.sep.10.

ACTA N.o 9123

Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Con esta fecha, los señores José J. Vallarino e Hijo, apoderados de los señores Abel Watelet y Cie, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

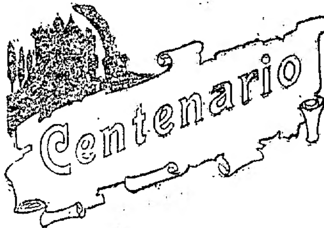
"GASTRO-SODINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1023-v.sep.10.

ACTA N.o 9163

Montevideo, Agosto 23 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a (sólo granos y harinas), 12.a, 14.a, 62.a hasta 70.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1065-v.sep.10.

ACTA N.o 9128

Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Con esta fecha, los señores Acquarone y Russo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

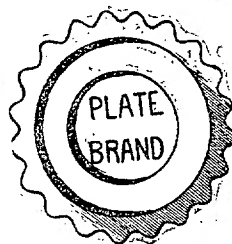
"LINOLIN"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 15.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1024-v.sep.10.

ACTA N.o 9122

Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo (S. A.) de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

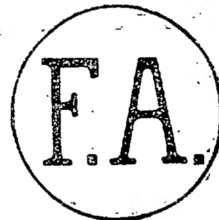


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.27-1022-v.sep.10.

ACTA N.o 9121

Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hijos de Francisco Ameglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.26-1003-v.sep.14.

ACTA N.o 9161

Montevideo, Agosto 23 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



"MUÑECA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.26-1012-v.sep.10.

ACTA N.o 9120

Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Langguth y Haar, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

CIPA

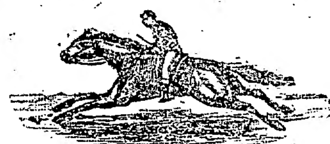
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive y películas de la clase 80.a, con excepción de las clases 29.a a 35.a de la categoría 4. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.24-958-v.sep.8.

ACTA N.o 9142

Montevideo, Agosto 15 de 1921.—Con esta fecha, Antonio Ricón, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

EL JOCKEY



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 8, clases 16.a, 32.a y 33.a, 39.a a 43.a y 58.a a 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.17-844-v.sep.1.o.

ACTA N.o 9174

Montevideo, Agosto 27 de 1921. — Con esta fecha, los Hijos de Carlos Ameglio, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 32.a, 62.a, 63.a, 64.a (aceites comestibles y vinagres solamente) y 65.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1147-v.sep.14.

ACTA N.o 9173

Montevideo, Agosto 27 de 1921. — Con esta fecha, los Hijos de Carlos Ameglio, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1146-v.sep.14.

ACTA N.o 9179

Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Con esta fecha, Piola y Lagomarsino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 65.a y 67.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1166-v.sep.14.

ACTA N.o 6735

Montevideo, Noviembre 6 de 1919. — Con esta fecha, Ruiz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

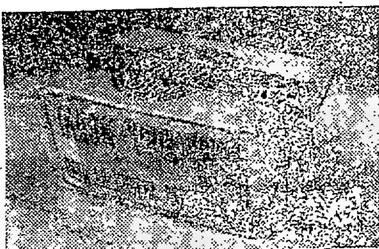


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.31-1165-v.sep.14.

ACTA N.o 9147

Montevideo, Agosto 16 de 1921. — Con esta fecha, Gaggero, Deal, Smith y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

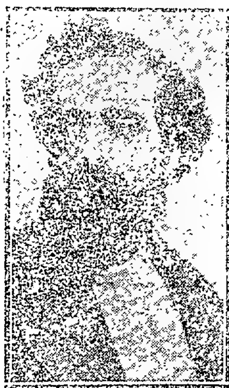


para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, *clases 14.a, 58.a y 79.a (jabones)*. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.19-883-v.sep.2.

ACTA N.o 9150

Montevideo, Agosto 18 de 1921. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

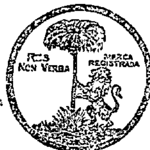


para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 77.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1132-v.sep.14.

ACTA N.o 9175

Montevideo, Agosto 27 de 1921. — Con esta fecha, los Hijos de Carlos Ameglio, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1148-v.sep.14.

ACTA N.o 9176

Montevideo, Agosto 27 de 1921. — Con esta fecha, Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1149-v.sep.14.

ACTA N.o 9149

Montevideo, Agosto 18 de 1921. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Bernades, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

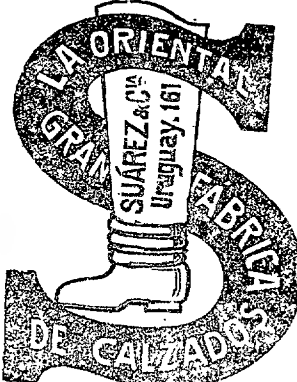
"LA MEJOR MUSICA DEL MUNDO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1131-v.sep.14.

ACTA N.o 9153

Montevideo, Agosto 18 de 1921.—Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de Suárez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1070-v.set.12.

ACTA N.o 9143

Montevideo, Agosto 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Chiarino y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

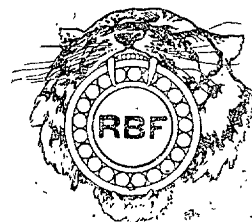


para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a y 61.a al 71.a, y artículos del mismo ramo de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1099-v.sep.12.

ACTA N.o 9137

Montevideo, Agosto 13 de 1921.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie di Applications Mecaniques, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca:

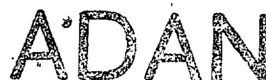


para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 25.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1069-v.set.12.

ACTA N.o 9126

Montevideo, Agosto 13 de 1921.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Daniel Mangrané, de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1068-v.set.12.

ACTA N.o 9135

Montevideo, Agosto 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. A. Quiroga, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

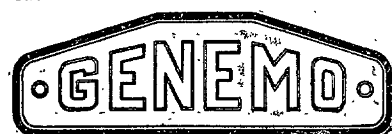


para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1067-v.set.12.

ACTA N.o 9138

Montevideo, Agosto 13 de 1921.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Tractor Company, de Janesville, Wisconcin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1098-v.sep.12.

ACTA N.o 9164

Montevideo, Agosto 23 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, por Julio R. Surraco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SIROPINO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1081-v.sep.12.

ACTA N.o 9148

Montevideo, Agosto 17 de 1921. — Con esta fecha, Sadi Godel, por F. A. Rivas y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"GALLIA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.23-956-v.sep.7.

ACTA N.o 9152

Montevideo, Agosto 13 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la F. Reddaway y Co. Ltd. han solicitado el registro de la marca:

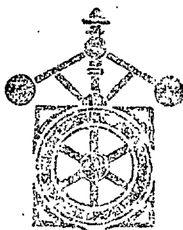
REDDAWAY

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.23-948-v.sep.7.

ACTA N.o 9119

Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Langguth y Haar, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.24-962-v.sep.8.

ACTA N.o 9145

Montevideo, Agosto 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abel Naline, de Villenueve, La Garene (Seine), Francia, han solicitado el registro de la marca:

"KINECTINE"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 58.a, 70.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.31-1130-v.sep.14.

ACTA N.o 9118

Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Langguth y Haar, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REGULADOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.22-918-v.sep.5.

ACTA N.o 9155

Montevideo, Agosto 19 de 1921.—Con esta fecha, el señor Juan B. Igón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1071-v.set.12.

ACTA N.o 9144

Montevideo, Agosto 15 de 1921.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The F. F. Dalley Company of Hamilton Limited, de Hamilton, Canadá, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 5, clases 14.a, 15.a, 32.a, 33.a y 43.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.29-1100-v.sep.12.

ACTA N.o 9162

Montevideo, Agosto 23 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:


"EL MARROQUÍ"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.26-1013-v.sep.10.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Segundo llamado a licitación para la provisión de seis zorras

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de seis (6) zorras destinadas a las canteras de La Teja, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en esta oficina (Ituzaingó 1512), todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas en presencia de los intersados que concurran al acto, que se verificará el día 8 de Septiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1921. — La Dirección.

Ag.31-1161-v.sep.8.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción del hospital de la ciudad de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuestas se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480, y las propuestas, en el sellado correspondiente (de $ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría, calle Uruguay número 1171, y en el citado Concejo, el día 19 de Septiembre próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ag.31-1133-v.sep.19.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber al público que la licitación para la provisión de material "Decauville", que debía abrirse el día 14 de Septiembre a las 15 horas, ha sido prorrogada en dos meses más, esto es: hasta el 16 de Noviembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1921. — La Secretaría.

Ag.29-1103-v.sep.29.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la provisión de material "Decauville" destinado a la explotación de canteras.

Llámase nuevamente a licitación, por el término de un mes, para la provisión de material "Decauville" destinado al servicio de explotación de canteras, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles, de las 13 horas a las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 14 del mes de Septiembre entrante, a las 15 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea conveniente o de rechazarlas todas si no encontara ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 16 de 1921. —José Pedro López, Oficial 1.o.

Ag.22-931-v.sep.14.

(SECRETARIA)

Licitación para obras de saneamiento

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto prorrogar hasta el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas y 30, el plazo fijado para la presentación de propuestas relativas a la ejecución de las obras de saneamiento proyectadas en las ciudades de Maldonado, Rocha, Melo, Treinta y Tres, Minas y Punta del Este. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — La Secretaría.

Ag.24-981-v.nov.17.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción del hospital de la ciudad de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, y en el Concejo de Administración Departamental de Tacuarembó todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuestas se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480, y las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría, calle Uruguay número 1171, y en el citado Concejo el día 5 de Septiembre próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o

Ag.22-929-v.sep.5.

Prórroga de licitación

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto, con carácter de última y definitiva, prorrogar hasta el día 2 del mes de Septiembre próximo, a las 16 horas, el plazo fijado para la presentación de propuestas relativas a la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente de la barra del río Santa Lucía. — Montevideo, Mayo 12 de 1921. — La Secretaría.

My.14-7142-v.sep.2.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de seis meses, para la ejecución de las obras de saneamiento proyectadas para las ciudades de Canelones y San José, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Uruguay número 806, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 horas, hasta el 14 de Noviembre próximo venidero, y de las 8 a las 11 horas desde el 15 hasta el 17 de dicho mes.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1921. — La Secretaría.

My.23-7309-v.nov.17.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado complementario del existente en el Bulevar España, desde la calle Gadea hasta la de Libertad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 2 de Septiembre próximo, a las 16 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que se presente. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. —La Dirección.

Ag.24-983-v.sep.2.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Pedro Lombardi, propietario del nicho número 144 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la

acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1921. —La Dirección.

Jn.16-7918-v.sep.19.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

SECCION CEMENTERIOS

2.a copia de título de nicho

Por el presente aviso se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don Pedro Ramos solicitando se le expida segunda copia del nicho número 64 del Cementerio Central a favor de la sucesión del extinto Andrés Menchaca.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de la Ordenanza de Cementerios en vigencia, se hace esta publicación por el término de treinta días, previniéndose que si dentro de ese término no se deduce oposición alguna, se expedirá la segunda copia solicitada.—Minas, Agosto 15 de 1921. —J. Ginesta Navarro, Secretario.

Ag.29-1090-v.sep.29.

SECCION CEMENTERIOS

Aviso

Por disposición del Concejo de Administración Departamental se hace saber que se ha presentado a esta oficina don Manuel Estefan solicitando segunda copia del título del nicho número 33 del Cementerio Central de esta ciudad, por haberse extraviado el original.

Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 29 de la ordenanza de cementerios se hace la presente publicación, previniéndose que si no se deduce oposición se expedirá nuevo título a nombre del solicitante. —Minas, Agosto 3 de 1921. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

Ag.9-636-v.sep.9.

Segunda copia del título de un nicho del Cementerio Central

Por el presente aviso, se hace saber al público que se ha presentado a este Concejo de Administración don José Lamas, en representación de la sucesión de su extinto padre don Juan Diego Lamas, solicitando segunda copia del título del nicho número 90 del Cementerio Central, por habérsele extraviado el que le había sido expedido con anterioridad.

Y de acuerdo con lo que dispone la ordenanza de cementerios se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha, y si dentro de cuyo término no se dedujera oposición a lo solicitado se expedirá, de acuerdo con lo que pide el interesado. — Minas, Agosto 6 de 1921. —J. Giensta Navarro, Secretario.

Ag.23-938-v.sep.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. CARULLA, de nacionalidad español, de 52 años de estado soltero, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Canelones número 1228, y doña MARIA SUSANA JAUNSOLO, de nacionalidad argentina, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 550-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JESUS FERRER, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 840, y doña FILOMENA GUARNIERI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 551-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAUL RAMA, de nacionalidad oriental, de 26 años de estado soltero, de profesión joyero, domiciliado en la calle Miguelete número 1451, y doña MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerrito número 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 552-v.sep.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONSERRAT, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña CATALINA MIGUEL, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Baleares, domiciliada en la calle Recinto número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 537-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BARU ALVAREZ, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA GIOCONDA NOVELLO, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Colonia número 842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 538-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 972, y doña ELENA LARRAÑAGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular número 1026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

515-v.sep.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SARDIÑA CARBALLO, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Vecinal Chico número 1372, y doña CARMEN IGLESIAS VIÑAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vecinal Chico número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 516-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO SISTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Médanos número 1591, y doña CARMEN ZUBIAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 517-v.sep.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER OCTAVIO PERERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarí número 2059, y doña MARIA ANTONIA DOMINGUEUZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 560-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PODESTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yi número 1625, y doña ANA IRENE VIANI PIAGGIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 559-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS MERIDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Badajoz, domiciliado en la calle Yaguarón número 1507, y doña CONSUELO REIXACH MIRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 558-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAUL MIRANDE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 445, y doña MARINA AMELIA LOZANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 557-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JUANICO MACIEL, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña CELIA RODRIGUEZ VARGAS, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 536-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO CANETTI, de 28 años, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Beyrouth, domiciliado en la calle Guaraní número 1369, y doña SARA NAKSON, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Colonia número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 536-v.sep.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO AMADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1525, y doña PASTORA VARELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 553-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CARLOS MACAGNO CHARLES, de 24 años, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado 1667, y doña ELVIRA ISABEL CALCAGNO SANTO, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 528-v.set.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PAZ, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1370, y doña MANUELA SANJURJO, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 527-v.set.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BARLOCCO, de 56 aoñs de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2433, y doña ARMANDA SIERRA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 514-v.sep.2.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Agosto del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RACCINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol el día 14 de Enero del año 1896, domiciliado en el Peñarol (21 sección judicial), y doña ANGELA SCAPINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol el día 9 de Junio del año 1899, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 554-v.sep.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

E nla Unión, y el día 24 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Porvenir número 872 (Bella Vista), y doña AMABILIA GONZALEZ, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Oficial sin número esquina Gobernador Viana.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 529-v.set.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ZAVALA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, denacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Jerónimo Piccioli sin número, y doña MATILDE RICORDEAU, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Libourne (Francia), domiciliada en la calle Jerónimo Piccioli sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 539-v.sep.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BANGUESE, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, de 26 años, de estado soltero, de profesión herrero, domiciliado en la calle García Peña número 2766, y doña MARIA ROSA ANGELA BROCCA, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Particular número 2923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 546-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 27 de Agosto de 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MURADIAN, de nacionalidad armenio, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Yaguarí número 2081, y doña LUCINA PAPAZIAN, de nacionalidad armenia, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Yaguarí número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 548-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 28 de Agosto de 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MIGUEL ROSSI, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Guadalupe número 1547, y doña MARIA LUISA CABALLERO, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guadalupe número 1547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 547-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GUERRA, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la Avenida General Flores número 2752, y doña AMELIA MARIA OTTASSO, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 1826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 523-v.sep.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RANAURO, de nacionalidad italiano, de 29 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Sonchantes número 39, y doña MARIA COCOZZELLI, de nacionalidad italiana, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Marconi sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 563-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LINO ESTEVA, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Ejido número 930, y doña JUANA LUCIA ALVAREZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 562-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AGUSTIN DESCALZI, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Municipio número 1355, y doña JUANA EUSTACHIO, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 561-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CATALURDA, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltero, de profesión ganadero, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 289, y doña CATALINA ROSAURA TERREROS, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 530-v.set.3.

16.a Sección del Detpo. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 24 del mes de Agosto del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO DELGADO, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la sección, y doña MARIA ESTHER DELGADO, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

542-v.sep.6.

En Santiago Vázquez, y el día 27 del mes de Agosto del año 1921, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GALLEGOS, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la sección, y doña CARMEN MAGDALENA FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

541-v.sep.6.

En Santiago Vázquez, y el día 28 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIFFARETTI, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la sección, y doña NATIVIDAD SUAREZ, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

540-v.sep.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 26 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SASTRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, domiciliado en la calle Colorado número 3170, y doña AMELIA PETRONA TRINIDAD, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

549-v.sep.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO REGULES, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Núñez número 19, y doña DOLORES BEATRIZ MARTINEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

544-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO LOPEZ, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Obligado número 1323, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

543-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ADOLFO PERRUNI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1526, y doña ANGELA BLANCA ANTUÑA, de 26 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

545-v.sep.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO AUGUSTO PRATO, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2222, y doña MARIA TERESA POGGI, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

533-v.set.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CHULIA (hijo), de 23 años, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Llambí número 201, y doña MARIA CELIA GAMBETTA, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Julio César sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

532-v.set.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO TORRES GONZALEZ, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1188, y doña LUISA GATTO, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

531-v.set.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1921, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han celebrado matrimonio in-extremis don MANUEL SEGADE, de 34 años, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Roque Barcia número 4, y doña ANTONIA SANGUINETTI, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Larrañaga número 598. impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

534-v.sep.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Vecinal número 2260, y doña MARIA ESABEL FERRARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

524-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ADEMAR KLEIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Blandengues número 1925, y doña JUANA MONTERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Blandengues número 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

525-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SALAZAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 2498, y doña MICAELA RAMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

526-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO BENENSTEIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Benasteim, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2402, y doña ROSA ADORACION CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Quito número 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

518-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA VITALE, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Libres número 1717, y doña AMANDA PRATO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Libres número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

519-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILIO VILLANUEVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cufré número 1788, y doña CARMEN SUAREZ ESTRAMIL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cuñapirú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

520-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JORGE, de 29 años de edad, de estado sol-

tero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú número 2343, y doña BRIGIDA ANICHINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

521-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO ALENDE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Flor de Pontevedra, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2839, y doña ANGALA PARADA, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

522-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDON MERILES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad número 270, y doña JOAQUINA PORTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Conciliación número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

555-v.sep.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Laureles sin número, y doña MARGARITA GAYERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Laureles sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

556-v.sep.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florencia o Florence Isabel Ayre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.31-1151-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consuelo Ballesteros de Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.31-1150-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Zacarías Helguera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.31-1138-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguniet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Sulligón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.29-1085-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguniet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rosa Jaime o Rosa Jaime, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.29-1084-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguniet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mateo Baliero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.29-1083-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.24-982-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Polonia Aramburu de Nande, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.24-975-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Canavari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.23-935-v.sep.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela M. Gesuele de Gilda solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de los padres de la peticionaria, en razón de estar equivocados los apellidos de los contrayentes, pues en vez de Miguel Gissovene e Inés Ussa, debe ser Miguel Gesuele e Inés Guzzo; 2.o La de nacimiento de su hermano Francisco Antonio, en los nombres y apellidos de los padres del inscripto, pues en lugar de Miguel Gesobelle y Aniese Ussa, debe decir Miguel Gesuele e Inés Guzzo; 3.o La de bautismo de la peticionaria, en mérito de existir el mismo error, pues en vez de Miguel Llesobel y Enecia Guese, debe decir Miguel Gesuele e Inés Guzzo; y 4.o La de nacimiento de su hermana María Carmen, que contiene también el error referido al mencionar los padres de la inscripta, pues en lugar de Miguel Giosovell e Ineze Oza, debe decirse Miguel Gesuele e Inés Guzzo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.17-840-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Gesuele, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.17-839-v.sep.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Servanda Aguerrondo de Valeri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.31-1164-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca o Ciriaca Micaela Justo de Escribanis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.31-1163-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona de Latorre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.31-1134-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bico de Molani o Teresa Becco de Molani o Teresa Beco de Molani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1061-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Panizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1057-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique A. Piqué, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1059-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Martínez o Elisa Martínez de Paniza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1060-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Salvañack de Nery o Salvañach de Oliveira Nery, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.27-1058-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Inchusindague de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.26-1007-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés López o Pedro Andrés López Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.24-970-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Bertrán o Beltrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.24-969-v.sep.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don José R. Habiaga solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción de José Canavelo, figura el causante con el apellido Canavello, en vez de Canavelo, que es el verdadero; 2.o En la partida de nacimiento de Concepción Ferrari, letra B, debe suprimirse la partícula "d", que figura entre el nombre y el apellido de su padre; 3.o En la de nacimiento de Carmelita Canavelo, figura el padre con el apellido Canavello, que debe sustituirse por Canavelo, que es el verdadero; 4.o En la partida de nacimiento de José Canavelo, figura el padre con el apellido Canavello, que debe cambiarse por Canavelo; 5.o En la de defunción de Antonia de Ferrari de Ferrari, en lugar de los apellidos D de Ferrari, con que figura, debe decir Antonia de Ferrari de Ferrari. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.26-913-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Delfino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.26-1006-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Capellá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1921.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.24-971-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Hourquebie de Hourquebie, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.24-972-v.sep.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Rodolfo M. Jentschik, título por prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de terreno (15 metros 7.389 centímetros), hallados en un terreno de propiedad del señor Rodolfo Jentschik, situado en esta ciudad, cuyos límites y linderos según el plano levantado por el agrimensor Daniel M. Reinante el 10 de Julio de 1919, son: 4 metros 54 centímetros de frente al Sud a la calle Recinto, antes Santa Teresa, por donde está designada su puerta con el número 359; al Oeste, mide 5 metros 20 centímetros, lindando con don M. V. Martínez y José Estévez; al Norte, tiene una línea de 2 metros 64 centímetros, contados desde el costado Oeste, y al finalizar esa línea tiene otra que corre de Sud a Norte, y mide 2 metros 49 centímetros, al término de la cual tiene otra línea que va de Oeste a Este, y mide 4 metros 58 centímetros, y del punto terminal de la cual hay una línea que corre de Norte a Sud de 2 metros 16 centímetros, y de este punto otra línea de 2 metros 76 centímetros que va de Este a Oeste, y desde este punto tiene otra línea que da al Este, y mide 5 metros 23 centímetros, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.24-973-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Feliza Eugenia María Luisa Sentuberry o Felicia Sentuberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.18-254-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Aguerreberri o Aguerreberri de Marque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.18-858-v.sep.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Rigoli. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Agustín Rigoli, donde el inscripto aparece con el nombre de José, y el padre de éste con el de Pascual, debe establecerse Agustín y Pedro, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.30-1108-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pascal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.31-1145-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Cordara o Gabriel González Cordara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.30-1107-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Marexiano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.30-1105-v.sep.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Deschamps, don José Deschamps, don Enrique Miguel Andrés Deschamps, don Francisco Deschamps Campaña y doña Peregrina Campaña de Deschamps, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.30-1106-v.sep.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Hermenegildo Grosso. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Hermenegildo Grosso, estableciéndose que donde éste aparece con el nombre de Constantino, debe decir Hermenegildo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.30-1109-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Dolores Núñez de Dreyer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.27-1036-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.27-1033-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Petricorena de Alzola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado

a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.27-1037-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Márquez de Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.27-1039-v.sep.6.

Filiación natural

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Laureana Amanda Abal de Faig contra doña Margarita Abal, sobre filiación natural", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Abal para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.24-997-v.sep.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Isabel Lheman de Calderaro, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de matrimonio de Antonio Calderaro con Isabel Lheman, donde la contrayente aparece como viuda de Antonio Buscok, debe establecerse viuda de Antonio Bonacorsi; 2.o En la partida de nacimiento de María Calderaro, donde la inscripta aparece como Juan María Calderaldo, debe establecerse María Calderaro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.27-1040-v.sep.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Hilje", se cita, llama y emplaza a los señores Almuth Margarita, Juan Federico, Gerhard, Herman Hinrich, Juan Diedrich y Elena Margarita Juana Hilje o Hillje, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 20 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.24-996-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Viera de Castillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.23-944-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Caceres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.23-945-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Russi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.23-946-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Orestes Raffo o Luis Raffo citándose, a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.11-687-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Tei, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.16-793-v.sep.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de Viana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a Agustín, Petrona Concepción y Joaquina Carlota Arana y Viana, Dolores Viana de Arana y Francisca de Viana de Maza y sus hijos Julio, Agustina y Aureliano Maza, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 9 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.23-951-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor de Dovitiis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.16-792-v.sep.16.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Severo M. López y Miguel Alvarez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, dentro de aquel término, a estar a derecho en el sumario que contra ellos se sigue por ante este Juzgado con motivo del apresamiento de mercaderías que se pretendían introducir en la ciudad de Melo, apresamiento que tuvo lugar el doce de Agosto de mil novecientos diecinueve, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1921.

Ag.5-583-v.sep.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Julio Araújo y Norberto Cardozo, o en caso de haber fallecido este último, a sus sucesores o herederos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el sumario instruído por la Subreceptoría de Constitución contra Norberto Cardozo y otros, con motivo de supuestas irregularidades y contrabando de mercaderías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.

Ag.1.o-427-v.sep.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Juan Manuel Fernández, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Ricardo Algorta, dentro del término de noventa días. —Montevideo, Junio 30 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.1.o-428-v.sep.1.o.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la firma social Carreras y Bech para la reunión que tendrá lugar el día veinte de Octubre próximo venidero, a las 10 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día dos de Septiembre próximo inclusive pueden ser presentados en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Agosto 13 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.17-830-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se cita a los acreedores de don Alberto Canetti, para la reunión que tendrá lugar el 16 del entrante Septiembre a las 15 horas, en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto del concordato propuesto por el expresado señor Canetti. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador interventor don Gregorio José Romay; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día seis del referido mes de Septiembre; y 3.o Que el estado, balance y memoria presentados por el concordatario, así como el informe del contador interventor, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.— Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Ag.30-1125-v.sep.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Juan F. Vega para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Aída Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.31-1136-v.sep.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Miguel Antonio de la Precilla para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Grimbert, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.31-1142-v.sep.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Ana González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Alberto Marquois, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.30-1135-v.sep.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Augusto Tomasi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Isabel Benvenuto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.30-1127-v.sep.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Pe-

dro M. Lago, conociendo por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber que don José Varaldo se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Campelo por haber firmado el contrayente dicha partida con el apellido Baraldo siendo Varaldo, y la de nacimiento de su hijo Alfredo Rodolfo por contener igual error, tanto al determinar su apellido como también el de su padre. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado.—Montevideo, Agosto 24 de 1921.—José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.29-1092-v.sep.13.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Consolación Casas de Fernández y de doña Consuelo Fernández de Acha, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Agosto 24 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.29-1104-v.sep.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Eduardo Gard y Sanjuán, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 23 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.27-1031-v.sep.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María M. de Badetto o María Molinari de Badetto, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 23 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.27-1062-v.sep.6.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Castro de Díaz y de don Catalino de la Cruz Díaz, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 20 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.24-992-v.sep.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Harry Bridge para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Herminia Romero Lozada, así como para la audiencia del día 29 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.23-950-v.sep.23.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban Sanguinetti y de doña Guillerma Sanguinetti de Aguilera, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 16 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.22-925-v.sep.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Alejandro Poma para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Claudia Guillot, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Mayo 28 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.17-823-v.sep.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Uruguaya Lila Scotti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Antonio Daglio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.16-797-v.sep.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Antonia Piñeyro, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella, así como a los presuntos herederos Carmen Piñeyro y Ramón Cuadrado para que dentro del término de noventa días comparezcan a ejercitarlos en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado, a los efectos correspondientes, el feriado judicial menor. — Montevideo, Julio 9 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.5-552-v.sep.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Fidel Bacchetta, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 2 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.3-496-v.sep.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Tomás Eduardo Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio, iniciado por su esposa doña Araceli Molero de Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Julio 9 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.3-506-v.sep.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Zoé Faglione, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gerardo Guerzoni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. —Eduardo Routín, Actuario.
Ag.31-1170-v.sep.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Pilar Vila, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Margalet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.30-1110-v.sep.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bernardo Cottens y doña Margarita Castagner, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1921.— Eduardo Routín, Actuario.
Ag.29-1096-v.sep.7.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha declarado a doña Mercedes Pelfort en estado de incapacidad, habiéndosele designado como curador al doctor Conrado Pelfort. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 24 de 1920.—Eduardo Routín, Actuario.
Ag.20-902-v.sep.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Nicolás Impagliazzo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en mérito de haberse omitido el nombre de Nicolás, y debe decir Andrés Nicolás; como asimismo el apellido del padre y del abuelo paterno, por aperecer ambos con el apellido Pagliaso en vez de Impagliazzo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Septiembre 6 de 1920. — Rodolfo Catalá Moyano, Escribano Adjunto.
Ag.19-892-v.sep.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Luis Pellegri, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clorinda o Florinda Guastalli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.18-854-v.sep.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Pedro Estevan, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ballesteros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.17-834-v.sep.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Virginia Vidal Boluda, a fin de dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vicente García Sanchis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 16 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.21-7969-v.sep.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos que la Dirección General de Impuestos Directos sigue por cobro de Contribución Inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 76638, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos al expresado bien para que comparezca ante esté Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del término de noventa días, y a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. El citado inmueble es una fracción de terreno ubicada en el Cerrito de la Victoria, y que se deslinda así: por el Norte y Sud, veinticinco metros setenta y siete centímetros con frente a la calle Número 7, y lindando con don Juan Linares, respectivamente, y por el Este y Oeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con frente a la calle Número 16, y lindando con don Fracisco Piria, respectivamente. La superficie del terreno es de doscientos veintiún metros cuadrados, y un aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de la suma de doscientos pesos. —Montevideo, Agosto 1.o de 1921. — Ricardo Jalabert.
Ag.8-601-v.sep.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bento Moraes, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 23 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ag.30-1119-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmen Guarino Faballe o doña Carmela Filomena Guarino de Favale, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan an-

te este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 12 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.24-964-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco García, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 16 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.23-947-v.sep.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago E. Scardino, en representación de don Hermenegildo Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste en la siguiente forma: El inscripto aparece con el nombre de Ermenegildo, debiendo ponerse Hermenegildo, que es el verdadero; se dice que es hijo de Blandina, cuando el verdadero nombre de la madre es Brandina; la abuela paterna aparece con el apellido Silveira, cuando el verdadero es Ferreira; lo que así debe consignarse. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Agosto 9 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.24-965-v.sep.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alejandro García da Rosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 12 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.17-822-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don José de Paula, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Julio 7 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.2-478-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 17 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.2-479-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Josefa Sarasua de Ribero, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 4 de 1921. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.9-629-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Antonia da Rosa de da Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 4 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.9-630-v.sep.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Dionisio Marichal y doña Rosa Marichal de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado, a los efectos de esta publicación la feria menor próxima. — Canelones, Julio 1.o de 1921.— Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.29-1074-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Guerra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada, a los efectos de esta publicación, la feria menor próxima.—Canelones, Junio 29 de 1921.—Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.29-1073-v.sep.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Figueroa y Mamerto Figueroa Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presentem a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Junio 17 de 1921.—Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.29-1072-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Gumbert, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 2 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.29-1076-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Marrero de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 1.o de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.29-1075-v.sep.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio Del Castillo, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Celmira y Domingo Ayala Arias y José Ayala Lapido, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.29-1077-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis M. Campodónico, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 18 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.26-1020-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Orta u Horta de Eres, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.24-978-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefina Dell'Oca de Pizzorno, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 9 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.24-998-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Figueredo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 19 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.23-959-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.23-957-v.sep.2.

Prescripción

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Joaquín C. Sánchez, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de labranza ubicada en el Sauce, sexta sección de este Departamento, sobre la margen izquierda del arroyo Toledo, lindante: al Norte, con la sucesión de Andrés Ruiz; al Sud, con Silvestre Guillén, hoy Andrés Palma; al Este, con el camino nacional de la cuchilla Grande, y al Oeste, con el arroyo Toledo, que lo separa del Departamento de Montevideo; la que mide una superficie de doce hectáreas nueve mil sesenta y siete metros, previniéndoseles que de no comparecer a este Juzgado dentro del término señalado se les designará defensor de oficio para que los represente en el expresado juicio. — Canelones, Agosto 11 de 1921. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.23-958-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

En el juicio caratulado "José Cocino (hijo), título por prescripción", se cita, llama y emplaza a Ramón Alvarez, sucesores o causahabientes por cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en este Juzgado, calle Ramón Alvarez esquina General Artigas, a contestar la demanda entablada y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente en todas las instancias. El inmueble cuya posesión por más de treinta años alega el actor es el siguiente: Dos solares de terreno ubicados en la manzana M de este pueblo, compuestos de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, con frente al Este a la calle Libertad, entre las de Artes e Industrias, por su fondo, al Oeste, linda con José Luracio; al Norte, con Nuncio Minerva, y al Sud, con Julio Porta. — Pueblo La Paz, Agosto de 1921. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.

Ag.20-908-v.sep.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Canelones, dictado en el juicio iniciado por doña Dominga Candlini de Iraola, por prescripción, se cita, con emplazamiento por noventa días, a don Ramón Alvarez, sus sucesores universales o singulares, y a los que a cualquier título tengan derecho en contra un solar de terreno ubicado en esta villa, empadronado con el número 102, compuesto de una superficie de 312 metros 50 decímetros, comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, con la sucesión Sebastián Rosa; al Sur, calle Las Artes; al Este, doña Adela Scarzoni de Benati, y al Oeste, con Enrique Bianchi, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. De acuerdo con el artículo 282 del Código de Procedimiento se cita a los emplazados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — La Paz, Agosto 22 de 1921. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.

Ag.27-1032-v.sep.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de Mateo Castillo Monserrat y Gumila, citándose a los interesados en ella para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tala, Agosto 5 de 1921. — Andrés B. López.

Ag.8-602-v.sep.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Zavala, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Agosto 20 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.30-1114-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Edilio Cándido Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 20 de 1921. —Juan F. Furno, Actuario.

Ag.29-1078-v.sep.8.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Joaquina Cardozo Correa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 18 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.24-976-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Abad, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.22-924-v.sep.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Bruna Rodríguez de Viñoles, sucesión", se cita y emplaza a Wenceslao Viñoles, hijo de la causante, y a Elías, Wenceslao, Juan, Nazaria, Rosendo, Marcial, Severo, Adela, Ramón Angel, Deoclesio, Gilberto, María y Antonia, nietos de la causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Junio 8 de 1921. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.

Ag.2-475-v.sep.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Tomás Sarli, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del nombrado Sarli, por aparecer en ella el padre con el nombre de José, siendo el verdadero Miguel; la madre con el apellido de Silvera, siendo el verdadero Olivera, y, por último, por aparecer el causante con el nombre de Tomás solamente, cuando es Gerónimo Tomás. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, citándose a los que tengan interés en oponerse a lo solicitado, expido el presente. — Melo, Agosto 12 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.19-895-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Carlos Brunetti, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que se le ha iniciado por don Jorge Borsarich por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás perjuicios que hubiese lugar. — Colonia, Agosto 23 de 1921. — Juan Defranqui, Escribano Público.

Ag.30-1117-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Scanavino de Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.27-1054-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Fodere, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.24-995-v.sep.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor A. C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "Leonardo Lesci, rectificación de partida", se ha presentado el nombrado señor Lesci solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Lina Cubor, inscripta a su fallecimiento con el apellido de Prendez. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.17-842-v.sep.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "H Leuvis Leupold contra María Esther Alfonzo, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Esther Alfonzo, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que la represente en los citados autos. — Colonia, Agosto 6 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.10-674-v.sept.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Francisco Troise, se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Troisé de Tomassini y a la sucesión de don Angel Troise para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Junio 23 de 1921 —Raúl Barbot, Escribano.

Ag.4-536-v.sep.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Morelli, en representación de los herederos de Eustaquio Mesa y Adriana Hernández, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida N. 1. Sección 10.a. Defunción. Año 1903. El apellido del fallecido figura en ella como Martínez, debiendo ser Mesa, que es el que corresponde por ser su verdadero apellido Partida N. 5. Sección 10.a. Nacimientos. Año 1887. Debe anteponerse al nombre de Zoila el de Celestina, que siempre usó la interesada, y es con el que es conocida. Partida N. 6. Sección 10.a. Nacimientos. Año 1888 Figura la interesada en ella con el apellido Meza, debiendo decir Mesa, con "s". Partidas números 7, 8 y 9. Sección 10.a. Nacimientos, respectivamente. Años 1891, 1895 y 1899, de Ana Ramona, Nicomedes y Sandalio, figuran ellos y el padre con el apellido Martínez, debiendo decir Mesa, que es su verdadero apellido. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.17-824-v.sep.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Narciso Vibanco, se cita, llama y emplaza a los herederos Narciso, Magdalena, Dominga, Jacinta y la sucesión de Francisca Vibanco de Santana, para que dentro de término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia. — Colonia, Junio 11 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.4-537-v.sep.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, hácese saber la apertura de la sucesión de don Vicente Barillaro, citándose a los interesados en ella para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus acciones. — Nueva Palmira, Agosto 16 de 1921. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

Ag.24-966-v.sep.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Román González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 17 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.27-1035-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Morales de Pua, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o incharesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 9 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.27-1034-v.sep.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Carmen P. Barcos, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tito Lemme, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Carmen P. Martínez, donde dice Carmen P. Barcos, debe decir Carmen Pabla Martínez; donde dice que las hijas quedadas a su fallecimiento se llaman Victoria, Manuel, Irenes, Glorinda, María, Lucía, Desiderio, José, Crenoniuo, Santiago, Luis y Carmen, debe decir Cecilia Victoria, Braulio, Irene, Clorinda, María, Lucía, Desiderio, José, Cremonino, Santiago, Luis y Carmen. En la partida de nacimiento de Cremonino Lemme, donde dice Carmen Martínez, refiriéndose al nombre de la madre, debe decir Carmen Pabla Martínez. En la de nacimiento de Santiago Lemme, donde dice Lemne, refiriéndose al apellido de dicho Santiago, de su padre Tito y de su abuelo paterno, debe decir Lemme; donde dice Carmen Martínez, debe decir Carmen Pabla Martínez. En la de nacimiento de Braulio Lemme, donde dice Tito Antonio Lemme, refiriéndose al padre, debe decir Tito Lemme; donde dice Carmen Martínez, refiriéndose a la madre, debe decir Carmen Pabla Martínez; donde dice Desiderio Lenme, refiriéndose al abuelo paterno, debe decir Desiderio Lemme; donde dice María Barco, refiriéndose al apellido de la abuela materna, debe decir María Barcos. En la de nacimiento de Carmen Lemme, donde dice Lemes, refiriéndose al apellido de la referida Carmen, debe decir Lemme; donde dice Carmen Martínez, debe decir Carmen Pabla Martínez. En la de nacimiento de Irene Lemme, donde dice Carmen Martínez, debe decir Carmen Pabla Martínez. En la de nacimiento de Clorinda Lemme, donde dice Lemne, refiriéndose al apellido de ésta y de su padre, debe decir Lemme; donde dice Carmen Martínez, debe decir Carmen Pabla Martínez; donde dice Barco, refiriéndose al apellido de la abuela materna, debe decir Barcos. En la de nacimiento de Lucía Lemme, donde dice Leme y Lemma, refiriéndose al apellido de ésta, debe decir Lemme; donde dice Carmen Martínez, debe decir Carmen Pabla Martínez. En la de nacimiento de José Lemme, donde dice Carmen Martínez, refiriéndose a la madre, debe decir Carmen Pabla Martínez; donde dice Barco, refiriéndose al apellido de la abuela materna, debe decir Barcos. En la de nacimiento de Luis Lemme, donde dice Carmen Martínez, debe decir Carmen Pabla Martínez; donde dice Barco, refiriéndose al apellido de la abuela materna, debe decir Barcos, y en la de nacimiento de Cecilia Victoria, donde dice Lemos, debe decir Lemme, y donde dice Carmen Martínez, debe decir Carmen Pabla Martínez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. —Durazno, Mayo 21 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Ag.23-955-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Catalino Izquierdo, citándose a la vez a los que se con-

sideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 9 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.
Ag.23-954-v.sep.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José y Paulino Liborio Irigaray, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 22 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.13-725-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Amaro, citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto y especialmente al heredero Domingo Guzmán Benjamín Amaro para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1921 —Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.13-726-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Camí de Camí, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 25 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.13-724-v.sep.13.

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República contra Alfredo Rovira Urioste, cobro de pesos", se cita por segunda vez al nombrado Alfredo Rovira Urioste para que comparezca ante este Juzgado en la audiencia del día 29 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a fin de reconocer si es o no suya la firma que luce puesta al pie del documento que luce agregado en el expediente referido, bajo apercibimiento de tenerse por reconocida si no compareciere a dicha audiencia. Y, a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Junio 27 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.
Jl.26-353-v.sep.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel Flores y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 20 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.30-1113-sep.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber que don Luis Cázeres (hijo) se ha presentado solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, que contiene los siguientes errores: Donde dice Caxeres debe decir Cázeres, y donde dice Cubana, debe decir Cabana. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Trinidad, Agosto 22 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.27-1045-v.sep.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Andrés Pereyra, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 17 de 1921. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.26-1019-v.sep.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Fermín Lujambio, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 18 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.27-1042-v.sep.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la pública la apertura de la sucesión de Francisca Machín y Ruperto Pérez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Junio 14 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.27-1041-v.sep.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Norberto Rómulo Aldecosea, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 10 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.17-817-v.sep.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Felipe Santiago Sosa, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 10 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.17-818-v.sep.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Catalina Casella de Ferrari, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 20 de 1917. —Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.31-1154-v.sep.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Julián Uría y Juana Díaz de Uría, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Agosto 26 de 1921.— Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.29-1088-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ambrocio Tronconi o Ambrosio Anselmo Tronconi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 18 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.27-1055-v.sep 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Albarengue o Albarenga de Abal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 18 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.27-1056-v.sep.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "La sucesión de María Miguelina Bilbao de Viñoly solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Angel Mario Enciso Arioso Peyrallo y Pedro M. Marizcurrena, en carácter de apoderado de dichos autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Julia Viñoly, en la que aparecen los apellidos de ésta, del padre y el del abuelo, respectivamente, como Vignoli, Vignoly y Vignoli, siendo que en todos ellos es Viñoly, que es el verdadero; figuran en la misma partida el nombre de la madre como Micaela, siendo el verdadero María Miguelina. En la partida de nacimiento de Mario Modestos Viñoly, figura el apellido de éste, el de su padre y el del abuelo como Biñoles, en vez de Viñoly, que es el verdadero, y el nombre de la madre como Micaela Bilbao, debiendo decir María Miguelina Bilbao, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de José María Viñoly, aparece el nombre de la madre como Micaela Bilbao, siendo que debe decir María Miguelina Bilbao, por ser este el verdadero. En la de nacimiento de Nélida Viñoly, aparecen el apellido de ésta, el del padre y el del abuelo como Viñoles, debiendo decir Viñoly, que es el que corresponde, y la madre de la nombrada como Micaela Bilbao, siendo que debe decir María Miguelina Bilbao, que es el verdadero. En la partida de Petrona Viñoly, figura el apellido del padre y el del abuelo como Vinoles, en vez de Viñoly, que es el que corresponde; lo mismo con el apellido de la abuela materna, que aparece como Etelechea, en vez de Telechea, que es el legítimo; y en la partida de casamiento de Modesto Viñoly y María Miguelina Bilbao, en la que también aparecen los apellidos del esposo y del padre como Vignoly y Vignoli, debiendo decir Viñoly, que es el verdadero, y, por último, el de la esposa, que dice Micaela Bilbao, en vez de María Miguelina Bilbao, que es el verdadero, y el de la abuela materna, que en vez de Ectechea es Telechea. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Agosto 9 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.18-870-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Mateo Núñez Castro o Telésforo Mateo Núñez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 20 de 1921. — Gerardo Cendán, Escribano.
Ag.24-980-v.sep.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Isidro Bareiro para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Agosto 9 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.22-926-v.sep.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado Eduardo Sarogui, calificación de quiebra", se cita, llama y emplaza al susodicho señor Sarogui para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos de la quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 309 y 306 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Junio 6 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.11-7770-v.jl.9.sep.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felicia Castillo de Ayala, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.16-808-v.sep.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonina o Antolina Ibarra de Ernant, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1921. —Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.12-717-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Javier de Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 5 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.6-571-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Santarciere o Santarcieri, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 2 de 1921. —Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.6-587-v.sep.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Dpaertamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "José María Pino, solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don José María Pino solicitando se rectifique la siguiente partida: La de su nacimiento en la que aparece con el nombre de Lope, debiendo decir José María, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. —Florida, Junio 2 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.18-850-v.sep.2.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

EDICTO—De mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado en el día de hoy, por el cual se habilita la feria menor, ha sido declarada en quiebra la firma comercial, de Puntas de Maciel "Luis Bello", y en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Pedro Pastorini (hijo), nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Julio 8 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.16-222-v.sep.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el expediente caratulado "Ubal y Pombal, quiebra", se cita, llama y emplaza al socio componente de dicha firma don Joaquín Pombal, para que comparezca a estar a derecho, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en los procedimientos de la quiebra. — Florida, Junio 22 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.29-8156-v.sep.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Obdulia Silvera de Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 15 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.24-979-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio María de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 15 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.24-979-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Aispuro, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 4 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.18-868-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mosca y Juan Manuel Mosca, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 1.o de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.8-608-v.sep.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Pavimentos del Pueblo Punta del Este con la sucesión de Ramón Aguirre, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a cualquier título se *consideren con derecho al solar letra E de la manzana 54, situada en el pueblo de Punta del Este* lindando: por un costado, con el solar F, de don Miguel A. Thomaset; por otro, solar D, de don Alfonso Pacheco; por otro, el solar K, de la Instrucción Pública, y por el otro la calle 21; para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Queda habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Mayo 12 de 1921. — Justo Schiaffino.

Jn.2-7547-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deolinda Machado, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Junio 10 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.15-770-v sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina, Dolores y Angélica Cruzado, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 6 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.15-769-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo F. Muniz, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 6 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.15-768-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Bonilla, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 22 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.9-624-v.sep.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulalio Juan Iturburo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.31-1156-v.sep.30

Muerto intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace sabér al público que el día seis de Octubre del año mil novecientos veinte falleció intestado en el paraje El Aguila, octava sección judicial de este Departamento, don Mariano Malaguez, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Minas, Agosto 1.o de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.22-927-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ventura Suárez, citándose, a la vez, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 11 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.11-697-v.sep.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 21 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.9-633-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Justina T. Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1921. —Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.8-604-v.sep.8.

Fecha de cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en autos "Juan Facheli, quiebra, época de la suspensión de pagos", se hace saber al público que por auto de fecha cuatro del corriente, se ha declarado que la fecha de la cesación de pagos del comerciante Juan Facheli es el día 9 de Marzo de 1919, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria en días y horas hábiles y a disposición de los acreedores y del fallido. —Minas, Abril 25 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.9-634-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gonzalez de Baute, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.8-603-v.sep.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a don Francisco Amilivia Mesa para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado con objeto de manifestar si reconoce la firma puesta al pie del documento que obra agregado a los autos iniciados por don Secundino Mesa, sobre cobro de pesos, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación.— Minas, Julio 9 de 1921. — Leonardo Sollier Actuario.

Ag.2-480-v.sep.1.o.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a los herederos de la sucesión de don Miguel Canchelo para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a hacer la manifestación a que se refiere el artículo 1067 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Minas, Junio 18 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.8-605-v.sep.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascuala Gastambide de Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 21 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.13-752-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Andrés Carneiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.5-567-v.sep.5.

Quiebra

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad de Minas C. Rómulo Escudero, se previene a todas las personas que tienen bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal lo hicieren, y fíjase el término de noventa días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don Carlos Brera los justificativos de sus respectivos créditos. — Minas, Junio 11 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.21-7970-v.sep.21.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en autos "Angela Ferreira, remate de un panteón", se cita, lla-

ma y emplaza a don Lorenzo Ferreira para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en los autos mencionados que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 19 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.15-7856-v.sep.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, recaída en la acción promovida por don Cándido Silva, por investigación de la maternidad, en el juicio sucesorio de doña Cándida Silva, se emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia dejada por dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 10 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.26-1016-v.sep.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, dictada en los autos sucesorios de Bernardina Brun, se emplaza a los herederos de ésta para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio que tramita ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, Agosto 17 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.23-940-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Antonino Ramírez o Antonino Ramírez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Julio 8 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.20-915-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro Arotce, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Paysandú, Agosto 3 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.10-673-v.sept.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Antonio R. Cigaran, citándose a José Cigaran o a quien lo represente legalmente, y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Junio 24 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Jn.30-8018-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Tomás Camacho, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Agosto 6 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.9-631-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Rita de los Santos de Cárdozo, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Agosto 6 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.9-632-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, señor doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Benito Scotto, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 22 de 1921. —Joaquín Brandao, Sosa, Actuario.

Ag.26-1018-v.sep.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Rufino Andrés Giovanetti, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por figurar el padre con el apellido de Jianetti, en vez de Giovanetti, y la abuela paterna con el de Adriola, en lugar de Andrioli. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Agosto 24 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.30-1121-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gerónima Duce de Descalzo o Descalzi, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 15 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.23-941-v.sep.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos sucesorios de Eduardo y Daniel Macalister se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: La de Catalina Macalister, por aparecer el padre como Arguibaldo Alister, en lugar de Archibaldo Macalister; la de Isidora, en la que el padre aparece como Archerald Alister, y la madre Catalina Garden, en lugar de Archibaldo Macalister y Catalina Gorden, y la de casamiento de Justino Decuruex e Isidora Macalister, en la que el apellido del contrayente figura Decuruer, en vez de Decuruex. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 10 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.18-875-v.sep.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Pedro José Guillermo Lynch, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Agosto 11 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.18-874-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Melitón Polonio Oholeguy, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 5 de 1921.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.13-746-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Victoria Odella de Rezzano, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 2 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.6-592-v.sep.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas, con un escrito que en lo pertinente dice así: "Que la partida de defunción de mi finado hijo Melitón Polonio Oholeguy, está equivocado, pues en vez de ponerle al finado su verdadero nombre, que es como queda expresado, se le puso Polonio, simplemente; Que también está equivocada la partida de mi matrimonio con Benjamín Oholeguy, desde que este apellido se escribió en esta partida con "i" latina, en vez de escribirse con "y" griega, o sea llamada "ye"; Que también está equivocada la partida de nacimiento de mi finado hijo Melitón Polonio Oholeguy, por cuanto en ella se dice que yo, que soy la madre, me llamo Martina S. Elizondo, en vez de Sinforosa Elizondo, y porque, además, el nombre del inscripto, si bien está en forma en el texto de la partida, no lo está en forma en el encabezamiento, en cuanto se dice que al margen del original está escrito Polonio Melitón, en vez de Melitón Polonio". De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Agosto 17 de 1921. — Joaquín Brandao, Sosa, Actuario.

Ag.23-939-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Justa Madera, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 28 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.6-72-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Joaquina Piñeyro de Coria, Román P. y Humberto F. Coria, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 16 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.20-914-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez de Mendoza, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 2 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.17-7648-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lujambio, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Ag.24-991-v.sep.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaído en los autos sucesorios de don Narciso José Félix Rosell, se cita, llama y emplaza a don Jaime Benito Rosell para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio y bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 9 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Ag.13-755-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel Casaretto, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1921. — Jesús Gil, Escribano.

Ag.9-627-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al públi-

co la apertura de la sucesión de don Félix Cuenca, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1921. — Jesús Gil, Escribano.
Ag.9-628-v.sep.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaído en el expediente caratulado "María Inderkum de Siri y Rosa Valentina Siri de Paredes, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto P. Indart, acreditando su personería en forma y haciendo las rectificaciones siguientes: En la partida parroquial de matrimonio de Nicolás Siri con María Inderkum, donde dice Sire, Indelcom, Feliza, debe decir Siri, Inderkum, Felicia, respectivamente. En la partida de bautismo de Isidro Cecilio Siri, donde dice Ciris, Indercom, debe decir Siri, Inderkum, respectivamente. En la partida de bautismo de Josefa Gregoria Siri, donde dice Nicolás E. Sire, María Josefa Inderkum, debe decir Nicolás Siri, María Inderkum, respectivamente. En la partida de nacimiento de Alejandro Siri, donde dice Siris, Sire, debe decir Siri. En la partida de nacimiento de Nicolás Ciriaco Siri, donde dice Sire, Indercome, alemán, debe establecerse Siri, Inderkum, suiza. En la partida de nacimiento de Rosa Valentina Siri, donde dice Sire, Indertum, debe decir Siri, Inderkum, respectivamente. En la partida de nacimiento de Dionisia María Siri, donde dice Siris, Sire, Indercon, debe decir Siri, Inderkum, respectivamente. En la partida de nacimiento de María Inocencia Siri, donde dice Sire, Indertum, debe decir Siri. Inderkum, respectivamente. En la partida de nacimiento de Felicia Cecilia Siri, donde dice Sire, Siris, debe decir Siri. En la partida de nacimiento de Antonio Ciriaco Siri, donde dice Indercom, debe decir Inderkum. En la partida de defunción de María Inderkum de Siri, donde dice Eduardo Inderkum, debe establecerse Antonio Inderkum. En la partida de nacimiento de Claudina Paredes, donde dice Imderkum, alemana, debe decir Inderkum, suiza, respectivamente. En la partida de nacimiento de María Luisa Paredes, donde dice Imderkum, debe decir Inderkum; y en la partida de defunción de Nicolás Siri, donde dice Inderkom, Josefina, debe decir Inderkum, Josefa Gregoria, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. —Fray Bentos, Agosto 19 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.
Ag.24-990-v.sep.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Acosta, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 6 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.
Jl.9-123-v.sep.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Enrique Díaz, quiebra, incidente para la fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado en el día quince de Febrero de mil novecientos veinte la época en que efectivamente cesó en sus pagos el fallido Enrique Díaz, y que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, el informe del síndico y la resolución del Juzgado sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Rivera, Agosto 26 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.31-1160-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Saturnino Ibarra, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 26 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.31-1159-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ramón Donato Ramos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 3 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.31-1157-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Orocia Sabariz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 23 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.31-1158-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Machado de Antúnez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 22 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.27-1051-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Castorina J. da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 16 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.22-920-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Luis da Rocha Osorio, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 1.o de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.20-897-v.sep.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Manuel Sena, Teresa Muñoz de Sena y Ladislao María Sena, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 25 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.31-1153-v.nov.30.

Remoción de curatela

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Agente Fiscal Letrado Departamental contra Plácido Terra, remoción de curatela", se hace saber que por sentencia de fecha veintitrés de Junio último que quedó ejecutoriada, fué repuesto el señor Plácido Terra en su cargo de curador del incapaz Juan Cosme Terra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Rocha, Julio 1.o de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.31-1152-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Felicio de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 24 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.30-1112-v.sep.30.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Arturo Lorenzo y Lozada, como apoderado de los sucesores de Fidela Lancaster de Viscarret, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de José Ignacio Viscarret, en la que figura con el apellido Viscarreta, en lugar de Viscarret, que es el verdadero. También donde dice José Ignacio Viscarreta y Fidela Lancastel, debe decir José Ignacio Viscarret y Fidela Lancaster, que son los verdaderos apellidos de sus padres, y en cuanto al apellido de sus abuelos, adolecen de igual error que los anteriores, pues donde se dice Viscarreta y Lancastel, debe decirse Viscarret y Lancaster; B) De nacimiento de Angela Manuela Viscarret, en la que figura como Manuela Angela Viscarreta, debiendo ser como se ha expresado, que es el verdadero. También donde dice José Viscarreta, Francisco Viscarreta, Fidelo Lancastel y Juan Lancastel, debe decir José Viscarret, Francisco Viscarreta, Fidela Lancastel y Juan Lancastel. C) De nacimiento de Sara Antonia Viscarret, en la que figura con los nombres y apellidos de Sulpicia Gabina Viscarreta, en vez de Sara Antonia Viscarret, que son los verdaderos. En esta partida, como en la anterior, donde dice José S. Viscarreta, Fidela Lancastel, Francisco Viscarreta y Juan Lancastel, debe decir José Viscarret, Fidela Lancaster, Francisco Viscarret y Juan Lancaster; D) De nacimiento de Juana Fidela Viscarret, donde dice Fidela Lancastel y Juan Lancastel, debe decir Fidela Lancaster y Juan Lancaster, que son los verdaderos apellidos; E) De nacimiento de Elisa Coleta Viscarret, que adolece de idénticos errores que la anterior; y F) De matrimonio de José Viscarret y Fidela Lancaster, en la que el apellido de la última aparece equivocado, pues donde dice Lanquistel, debe decir Lancaster; existiendo en dicha partida otros errores, que son los siguientes: donde dice Juan Lanquistel, José Viscarrett y Fidela Lancastett, debe decir Juan Lancaster, José Viscarret y Fidela Lancaster, que, como anteriormente se ha dicho, son los verdaderos apellidos.— Rocha, Agosto 13 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.30-1111-v.sep.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Ulyses Pereyra y Olinda Pereyra de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 15 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.29-1086-v.sep.29.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Teresa Ana Picardo de Peyre contra Ernesto Peyre Herrera, divorcio", se hace saber que por auto de fecha 21 del corriente se decretó la interdicción general de bienes de la sociedad legal Peyre-Picardo.— Rocha, Agosto 22 de 1921.—Juan Cendán, Escribano.
Ag.29-1087-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Matilde Barrios de Margol, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 13 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.24-984-v.sep.24.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que por auto dictado con fecha nueve de Julio último en el expediente rotulado "Dimas Núñez, incapacidad", fué declarado incapaz el nombrado Dimas Núñez, habiéndose nombrado, por el mismo auto, como curador a su hijo Maximiano Núñez. — Rocha, Agosto 4 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.17-837-v.sep.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Abdón de los Santos y Dolores Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 11 de 1921. —Juan Cendán, Escribano.

Ag.17-836-v.sep.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Amorín de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.15-771-v.sep.15

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona y en el expediente rotulado "Sucesión María E. Pérez de Calistro", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Pérez, doña Justa Ramona Pérez de Gómez, José Robustiano Pérez, Francisco Caraciolo Pérez, Justa Remigia Pérez de Calixto y Francisco Solano Pérez, o sus sucesores, a títulos universal o singular, para que por sí o por intermedio de apoderado, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador.— Rocha, Julio 1.o de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.10-667-v.sept.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Britos de de León, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.15-772-v.sep.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Gregorio Genaro Pérez y Dolores Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 6 de 1921.— Juan Cendán, Escribano.

Ag.10-665-v.sept.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Benigno Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 8 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.15-773-v.sep.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gumersindo Vicente, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 1.o de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.9-638-v.sep.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Artecona y en el expediente rotulado "Sucesión Gabina Martínez de Umpiérrez", se cita, llama y emplaza al cónyuge superstiste don Justo Umpiérrez y sus hijos Juan Ramón, Fabián, Gabino, Justa, María, Francisca, Nicanor, Justo Dermidio, Margarita y María Salustiana Umpiérrez o a sus sucesores a título universal o singular para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Julio 2 de 1921.— Juan Cendán, Escribano.

Ag.-10-666-v.sept.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Amarilla, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 1.o de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.9-637-v.sep.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Juan A. Casterés y Cía. contra las sucesiones Ruperto Fernández y María Acosta, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a los sucesores de don Ruperto Fernández y de doña María Acosta de Fernández, sus sucesores o quienes sus derechos representen: doña Inés Fernández de Fernández, Celedonia Fernández de Sosa, Indalecia Fernández de Chalar, Eustaquio Fernández, Reginaldo Fernández y Damiana Fernández de Gaborit, para que compa ezcan a estar a derecho en este juicio, haciéndose extensivo este emplazamiento a todos los interesados poseedores o los que por cualquier título se consideren con derechos a la propiedad ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Piedras, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, como asimismo para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Junio 8 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.15-7852-v.sep.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Tomasa Gutiérrez de de León", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes Francisco, Vicente y Sebastiana de León para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rocha, Mayo 21 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.1.o-7675-v.sep.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Melchora Lladó de Crosas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 20 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.31-1162-v.sep.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gumersindo Urroz, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella figura con los nombres de Coralio Gumersindo, cuando debe rectificarse por el de Gumersindo solamente, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 19 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.24-988-v.sep.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, encargado interinamente de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Serna, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 4 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.10-663-v.sept.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Robustiano Machado para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 20 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.24-987-v.sep.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Zapata, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.10-664-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los sucesores de Ermelinda da Silva de Peixoto, solicitando rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Adolfo Mario aparece el apellido Peyoto, y el nombre de la madre Imelinda, cuando el verdadero es Peixoto y Ermelinda, respectivamente. En la de nacimiento de María Ceferina aparece su nombre de Josefa, cuando es María Ceferina; el apellido Pescuto, en vez de Peixoto, y el nombre de la madre Hermelinda Silva de Pescuto, en vez de Ermelinda da Silva de Peixoto. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación por quince días. — Salto, Agosto 19 de 1921. —Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.24-989-v.sep.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Ramos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 25 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.27-1049-v.sep.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ventura Sienra de Nadal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 6 de 1921. — Edelmiro S. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.12-708-v.sep.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Silva de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Agosto 17 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.26-1015-v.sep.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juan Felipe Bonifacio solicitando rectificación de la partida de nacimiento de María Aurolia Bonifacio, en cuanto el apellido de la abuela aparece como Croza, en vez de Crosa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 18 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.23-942-v.sep.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Viera, en representación de los sucesores de Pedro Delmas y Antonia Tomasa Ferrer de Delmas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Antonia Tomasa Ferrer, en cuanto aparece con el solo nombre de Antonia, en vez de Antonia Tomasa, y sus hijos con los de Pedro, Raúl, Antonia y Justina, en vez de Pedro Heraclio, Raúl Atila, Martina Antonia y Justina Isabel; B) De matrimonio de Pedro Delmas y Antonia Tomasa Ferrer, en cuanto aparece la madre de ésta con el nombre y apellido de Decideria Miro, en vez de Desideria Miró; C) De nacimiento de Pedro Heraclio Delmas, en cuanto aparece la madre con el nombre y apellido de Antonia T. Ferre, en vez de Antonia Tomasa Ferrer, y los abuelos paternos con los nombres y apellidos de Pedro Delmas y Desideria Muró, en vez de Juan Pedro Delmas y Desideria Miró, y el abuelo materno con el apellido de Ferre, en vez de Ferrer; D) De nacimiento de Raúl Atila Delmas, en cuanto aparecen los abuelos paternos con los nombres de Pedro y Decideria, en vez de Juan Pedro y Desideria, respectivamente, y el de la abuela materna Decideria, en vez de Desideria; E) De nacimiento de Martina Antonia Delmas, en cuanto aparece la madre con el nombre y apellido de Antonia T.

Ferre, en vez de Antonia Tomasa Ferrer, y los abuelos paternos y maternos con los nombres de Pedro y Pedro Ferré, en vez de Juan Pedro y Pedro Ferrer, respectivamente; y F) De nacimiento de Justina Isabel Delmas, en cuanto aparece la madre con el nombre y apellido de Antonia Ferre, en vez de Antonia Tomasa Ferrer, y los abuelos materno y paterno con los de Pedro Delmas y Pedro Ferre, en vez de Juan Pedro Delmas y Pedro Ferrer. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 5 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.18-852-v.sep.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, en el expediente seguido por el Banco Italiano del Uruguay contra Mario I. Salambehere, por reconocimiento de firma, se cita, llama y emplaza a don Mario I. Salambehere para que comparezca dentro del perentorio término de treinta días, por sí o por medio de apoderado suficientemente instruído y expensado, ante este Juzgado, a practicar el reconocimiento del documento presentado y a estar a derecho en este asunto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 17 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.20-911-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Francisco Maisteguí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 10 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.17-838-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Turconi de Alberti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Julio 8 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.9-639-v.sep.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Enrique Taselli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Anita Bartolini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 4 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.9-640-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Humberto Francisco Battro solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante Pedro Battro e Inés Elena Quiñones, en cuanto designa al primero con los nombres Pedro Francisco, en vez de Pedro; B) Las de nacimiento de José Pedro, Juan Antonio Eusebio, Carlos Ladislao, Inés Seferina, María Catalina y Humberto Francisco Battro, en cuanto el nombre de la madre, aparece Inés, en vez de Inés Elena, y la abuela paterna con los apellidos Camina y Camona, en vez de Comina; C) La de nacimiento de Inés Serafina Battro, en cuanto se omitió hacer constar en el cuerpo del acta el segundo nombre puesto a la inscripta, no obstante hacer figurar los nombres en la nota marginal de dicha acta; D) La de nacimiento de Humberto Francisco Battro, en cuanto aparece escrito Umberto, en vez de Humberto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 18 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.2-437-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Modesta Arriola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente. — Mercedes, Julio 8 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.6-585-v.sep.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado *Departamental de Soriano, se hace público* que ha sido declarado en quiebra el comerciante Nicolás N. Reffino, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores, deben presentar al síndico Honorio Molin los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. —Mercedes, Agosto 6 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.12-698-v.sep.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a Rafael S. Pajés para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa Lelia Duarte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

Ag.22-930-v.sep.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, y a pedido de parte interesada en los autos caratulados "Francisco Bezón, sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos doña Idalina Bezón, Juan Francisco Camilo, Dámasa, Jacoba Nicasia, Ema, Indaleira Pía y Antonia María Bezón para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.27-1043-v.sep.27.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, y a pedido de parte interesada en los autos caratulados "María Josefa Bas, produciendo información posteriormente a la sucesión de don José Antonio Bas", se cita, llama y emplaza a los herederos Teodoro Mier Marcelo Vaz y Pilar Medina, para que comparezcan por sí o nombren un apoderado que los represente en el presente juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.20-909-v.sep.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 20 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.13-753-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cosme Damián Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 9 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.9-642-v.sep.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.6-591-v.act.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sammay, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 9 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.4-532-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Armengol Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.1.o-445-v.ag.31.

REMATES JUDICIALES

JOSE MARIA SILVA Y ANTUÑA
JUDICIAL

Al mejor postor, el rico y elegante mobiliario perteneciente a la sucesión de doña Gertrudis Schilling de Farnkopf, compuesto de un espléndido piano, sala, comedor, dormitorios, cristalería, lencería, cuarto de baño, batería de cocina, platinas, bandejas y tazas de plata, loza, etc.

El lunes 12 de Septiembre, a las 13 horas y 30, daré principio a la venta de dicho mobiliario en la calle Agraciada número 2965, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules. Exijo consignación.

Los muebles pueden examinarse todos los días de 15 a 17 horas, desde el día 6 de Septiembre.

Informes: Agraciada 3056. Los dos teléfonos.

Ag.31-1168-v.sep.12.

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Septiembre, a las catorce horas, con intervención del señor Alguacil del Juzgado y del señor martillero público don Julio Sáez, se procederá a la venta de las existencias que pertenecen al intestado don Benigno Silva, que comprenden: instalaciones, máquinas y gran surtido de mercadería del ramo de zapatería, que no se enumeran por su larga extensión. La venta se hará al contado y en lotes, de acuerdo con la tasación verificada, y por un precio no menor de las dos terceras partes de su avalúo. — Maldonado, Agosto 15 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.18-869-v.sep.2.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Miguel A. Sierra contra Héctor Rivas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Septiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderán en almoneda pública y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes: Tres fracciones de campo con las mejoras que contengan y les correspondan, situadas en la 4.a sección del Departamento de Cerro Largo, y compuestas la primera de 56 hectáreas 971 metros 13 decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con el río Yaguarón; por el Sur, con Pedro Cardozo, y por el Oeste, con la cañada del Minuano hasta la confluencia en el río Yaguarón, dividiendo el campo de Juan de Dios Arias; la segunda de 92 hectáreas 6.040 metros y 65 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el río Yaguarón y una recta con Juan Pedro Franco; al Sur, otra recta divisoria con más campo de Héctor Rivas; al Sudeste, otra recta con Anarolino Machado; al Este, una línea quebrada, formada por dos rectas, lindando con Wáshington y Clotilde de Rocha, y al Oeste, una recta con Pedro Cardozo y otra con el señor Franco; y la tercera fracción se compone de 42 hectáreas 668 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con el río Yaguarón; por el Sudeste, una recta que divide con campo de Anarolino Cardozo Machado; al Este, otra línea con más campo del citado Cardozo Machado, y al Oeste, una línea quebrada, formada por dos rectas, dividiendo con más campo del señor Rivas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.23-952-v.sep.28.

REMATE ALBERTO SALVAGNO
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

La propiedad calle Lavalleja números 2082 y 2086, con la base de 3404 pesos 80 centésimos.

El lunes 5 de Septiembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictada en los autos seguidos por doña Jorgelina Crovetto contra don Vicente Cremanti, sobre reconocimiento de firma, se hace saber que el día 5 del entrante mes de Septiembre, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda de un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que le correspondan, ubicado en la novísima ciudad, décimaquinta sección judicial, teniendo quince metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de frente por el Norte a la calle Lavalleja números 2082 y 2086, por diez metros setecientos treinta y siete milímetros de fondo, lindando: por el Este, con don Bernardo Etchepare; por el Oeste, con Luis Oddo, y por el Sud, con Müller y Villens. La propiedad mencionada ha sido tasada en la suma de cinco mil ciento siete pesos con veinte centésimos, y su venta tendrá lugar por un precio que exceda de las dos terceras partes de dicha tasación, no admitiéndose oferta que no exceda de esas dos terceras partes; previniéndose que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. —Montevideo, Agosto 17 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nota. — Comisión, a cargo del comprador, uno por ciento pagadero en el acto.

Más datos: Sarandí 432.

Ag.22-916-v.sep.5.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Solano", se hace saber al público que el día seis de Septiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: La mitad proindivisa de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la ciudad de la Colonia, compuesto de 1.844 metros 702 milímetros cuadrados, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Norte al río de la Plata, igual extensión también de frente al Sur a la calle Rivadavia; 85 metros 90 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 13 de los señores Larravide y Quevedo y don Agustín Mallarini, e igual extensión al Oeste, lindando con doña Ana de la Quintana, don Vicente Aldecoa y los señores Larravide y Quevedo. Este bien está tasado, en su totalidad, en 6.048 pesos y la mitad indivisa a venderse, en 3.024 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de dicho bien se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.13-737-v.sep.6.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Solano", se hace saber al público que el día 8 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la ciudad de la Colonia, compuesta de 323 metros 65 decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 82 centímetros al Norte, lindando con la sucesión Juan Prandi; 10 metros 82 centímetros al Sur, sobre la calle Rivadavia, 23 metros 66 centímetros al Oeste, que por formar esquina son de frente a la calle Ituzaingó, y 17 metros 51 centímetros al Este, donde forma martillo, lindando con María Solano, Corina Solano, Ana Solano de Neves y Celia Solano de Quintana, entrando una línea de 11 metros lindera al Sur, con las mismas señoras Solano, y al Este, 6 metros 15 centímetros, linderos con más propiedad del causante y don Eduardo Solano. Este bien está tasado en la cantidad de 7.222 pesos 12 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de dicho bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.13-739-v.sep.8.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Solano", se hace saber al público que el día siete de Septiembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicada en el distrito de San Luis, Departamento de la Colonia, compuesta de 7 hectáreas 9.995 metros 25 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Pedro Solano de fecha 7 de Abril de 1911, teniendo por límites: Por el Nordeste, la fracción número 5 del señor Vicente Quintana; por el Sudoeste, con el número 3 del señor Diego Salorio; por el Este, con el número 6 del señor Benigno Quintana, y servidumbre de paso por medio con campos de la señora Paula Quintana, y por el Oeste, con la fracción número 1 del señor Joaquín Quintana. Este bien está tasado a razón de $ 110 cada hectárea, o sea, en 3.079 pesos con 95 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos del campo se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Ocina Actuaria, calle Sarandí número 423, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.13-738-v.sep.7.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

Calle Mariano Sagasta núm. 66 (Pantanoso)

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36369, se hace público que el día 10 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66, se venderá, por intermedio del pregonero, don Carlos María Canosa, asistido del Actuario especial don Nicolás Cotignola, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble que se describirá a continuación. El inmueble referido, empadronado con el número 36369, ubicado en la manzana número 28-52 del Pueblo Victoria, tiene diez metros setenta y cuatro centímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la calle Laureles (antes Arapey), por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con Isabel A. de Milburn; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con Francisco Piria y con el solar empadronado con el número 36370, de propietario desconocido. Area superficial: 461 metros, más o menos. Solar número 14. Tasado a razón de setenta y cinco centésimos ($ 0.75) el metro cuadrado, o sea un total de trescientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Julio O. Dieux.

Ag.24-595-v.sep.17.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que el día dieciséis de Septiembre próximo, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de esta ciudad, el martillero don Gregorio Barañano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de ocho mil pesos, procederá a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que forma parte de los solares números seis y ocho de la manzana ciento treinta y seis, compuesto dicho terreno de una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros diez decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: catorce metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Cuatro de Octubre, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, lindando por este lado hoy con Manuel y Victorio Irazábal; por el Este, la sucesión Nin, y al Oeste, Manuel Irazábal. Se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "María A. Irazábal de Villar y otras, venia para vender"; B) Que llegadas las dieciséis horas el remate continuará siempre que hayan postores que sucesivamente vayan mejorando sus ofertas, y que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria; y C) Que el mejor postor consignará en manos del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Trinidad, Agosto 12 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Ag.23-943-v.sep.7.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole y lo proveído por este Juzgado, recaída en los autos caratulados "Don Juan Negrin y Guigou contra Juan Fenouill, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Septiembre próximo a las catorce horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se va a proceder por el infrascripto a la venta en pública almoneda, al mejor postor y sin tasación de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en las inmediaciones de la villa de La Paz, cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de siete hectáreas 1.492 metros, lindando al Norte, con la sucesión de Juan Pedro Pastre; al Sur, con camino público y con un callejón de propiedad de los señores Bonjour Hermanos; al Este, con camino público y al Oeste, con la fracción que se deslindará, y dicho callejón; 2.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, contigua a la ya descripta, de una superficie de 8.018 metros, que linda al Norte, con la sucesión de Juan Pedro Pastre; por el Sur, con los señores Bonjour Hermanos; por el Este, con la fracción deslindada y por el Oeste, con calle pública. Se previene: 1.o Que la venta se hará en dos lotes separados; 2.o Que la casa y una pequeña parte de la fracción mayor está alquilada a don Alfredo Dovat, sin contrata escrita; 3.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos legales; 4.o Que los antecedentes y títulos de los inmuebles referidos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — La Paz, Agosto 23 de 1921. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

Ag.29-1094-v.sep.13.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Vicente Valverde, se hace saber al público que el día 12 de Septiembre próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes de dicha sucesión: Primero: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, o sea la manzana número 17 de la ciudad de Rosario, de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta decímetros y cincuenta centímetros, lindando: Norte, calle Defensa; Sur, calle Uruguay; Este, Bulevar, y Oeste, 25 de Agosto; bajo la base de novecientos pesos. Segundo: Un solar de terreno y edificio en él construído, que forma parte de la manzana número 22 de dicha ciudad, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Bolívar, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Norte, por donde linda con don Jerónimo Lescano; al Este, calle Ituzaingó, y al Oeste, con don Agustín Mallarini; con la base de mil pesos. Tercero: Un solar de terreno que es parte de la manzana número 42 de la planta de dicha ciudad, de diez metros setenta y tres milímetros de frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con terreno baldío; lindando al Norte, con la calle Cerrito, y al Sud, con doña Dolores Becerro; con la base de setecientos pesos. Cuarto: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 33 de dicha ciudad, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con doña Amelia Faveiro de Barbier; al Sud, calle Cerrito; al Este, calle General Flores, y al Oeste, Casto Báez; con la base de doscientos cincuenta pesos. Quinto: Otro solar de terreno y mejoras, situado en dicha ciudad, manzana número 33, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por doble extensión de fondo, lindan-

do: al Norte, con Juana Pérez; Sud, calle Cerrito; Este, sucesión Ramona Gómez, y Oeste, calle Treinta y Tres; con la base de cien pesos. Sexto: Los derechos de posesión y dominio que le correspondían al causante en un solar de terreno situado en dicha ciudad del Rosario, entre las calles Bolívar y Flores, que está empadronado con el número 365, y que perteneció a la sucesión de doña Antonia García, compuesto de una superficie de mil ochocientos metros, poco más o menos; sobre la base de su aforo, que es de cuatrocientos pesos. Séptimo: Una casa y terreno situado en esta ciudad de Colonia, de catorce metros seiscientos cinco milímetros de frente al Sud sobre la calle Zeballos, por quince metros quinientos treinta y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Este sobre la calle Artigas, hoy Lavalleja, lindando: al Norte, con doña Asunción T. de Prado, y al Oeste, con la Compañía del Ferrocarril Central, según títulos; bajo la base de dos mil doscientos pesos. Octavo: Un crédito hipotecario por mil quinientos pesos que adeudaban al causante los menores Antonia Alberta, Pedro R. y María Dolores Ponce de León, según escritura hipotecaria de 13 de Septiembre de 1917 autorizada por el escribano don Raúl Barbot; bajo la base del importe de dicho crédito. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento, a los efectos de derecho. — Colonia, Agosto 17 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.27-1047-v.sep.12.

JULIO CESAR CALLORDA

Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José

EDICTO — Se hace saber al público que el día 4 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, y en el local próximo a este Juzgado, el rematador don Julio C. Callorda, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, de los semovientes que se expresan: 4 vacas, avaluadas en $ 26.00 cada una; 6 vaquillonas, en $ 20.00; 6 vaquillonas, en $ 18.00; 12 vaquillonas, en $ 14.00; 10 terneros, en $ 12.00; 10 terneros, en $ 7.00; 7 terneros, en $ 8.00; 1 yegua y dos potrillos, el lote en $ 50.00 y una yegua, 1 potrillo y 1 potranca, también el lote en $ 25.00. Esa venta ha sido ordenada en los autos seguidos ante este Juzgado por don Ventura Luján, como apoderado de doña Isabel F. de Vigil, contra don José M. Zumarán Arocena, por reconocimiento de firma, desalojo y cobro de arrendamientos. Se previene que la venta es al contado, debiendo retirar lo comprado en el acto de ser aceptada la oferta. — Rodríguez, Agosto 22 de 1921. — Benito Nievas, Juez de Paz.

Ag.30-1124-v.sep.4.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, recaído en los autos caratulados "José Delorenzi y Compañía contra Jorge Naime, cobro de pesos", se va a proceder, con intervención del Alguacil e infrascripto Actuario de este Juzgado y del martillero público don Ramón Díaz, el día quince del entrante mes de Septiembre, a las catorce horas, en el lugar donde se encuentran depositadas, o sea en la casa de propiedad de la sucesión de don Francisco Ortiz, en la calle Rocha esquina Ituzaingó, a la venta, al mejor postor y al contado, de los bienes embargados que le pertenecían al demandado Naime, los que se detallan a continuación: Un costrador de madera, que mide cinco metros y medio de largo por tres cuartos de ancho; una vidriera-mostrador, una fiambrera de sobre mostrador, un armazón de madera, con seis estantes al correr, sin vidrieras; media botella crema rosa, diecisiete medias botellas vino espumante, diez ídem agua gaseosa, cuatro cajas almidón de arroz, veinte latas harina avena averiada, seis ralladores de lata, un par de zapatillas, dos coladores, cinco botellones vidrio, sin tapas; nueve mates, un tarrito de café de un cuarto kilo, quince latas de dulce guayaba, averiado; cinco latas de cocoa, averiada; dos frascos pickles, averiados; tres cajas de papel y sobress de color, una caja con resto de papel y sobres, cuatro cajas cacao averiado, cuatro de sapolín, seis pomos creolina, una caja de plumas, incompleta; una caja de anzuelos, cuatro latas de betún, dos cajas alcancías, dos tuburetes, una báscula con tres pesas de 130 kilos, un juego de medidas de estaño, completo; un par de zuecos, once paquetitos fenolina, ocho latitas veneno hormiguicida, tres bandejitas de lata, seis cadenas de hierro para llaves, un block papel, empezado; tres tarros de especias, averiadas; una caja con tizas para billar, una cuchara de lata para yerba, tres echarpes averiados, un pedestal fantasía, con reloj, ordinario; tres polveras vidrio, cuatro fruteras, cuatro pulverizadores, cinco carteras fantasía, un par de guantes usados, un pañuelo de mano, cinco pares aros ordinarios, un relicario, una cigarrera de metal, un florerito vidrio, tres frasquitos brillantina, nueve rollos de cinta de varios colores, seis burritos de goma, doce vasos de vidrio fantasía, treinta y dos cuellos, vientiún pares de puños de hilo, quince boquillas para cigarrillos, ordinarias, cinco lapiceras cauchou, veinticinco ídem madera, ordinarias y un asentador. — Maldonado, Agosto 16 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.30-1122-v.sep.13.

ANTONIO FERNANDEZ

REMATE ALMONEDA

Juzgado de paz de la 1.a sección de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, don Miguel Herrera y Thode, dictada en el expediente caratulado "Carlos María Zaballos con herederos de Juan F. Dutra. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Septiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por precio que no baje de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se va a proceder a la venta en remate almoneda, por el martillero don Antonio Fernández, con asistencia del señor Juez y del infrascripto escribano, de los bienes siguientes: 1.o Un terreno situado en esta ciudad, con las construcciones, cercos y demás mejoras que contiene, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Wáshington Beltrán, antes Montevideo; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; al Nordeste, por donde linda, según título, con doña Jacinta G. de Cans; por el costado Sudeste, confina con la propiedad que en seguida se describirá y por el Noroeste, limita con don Pedro Trelles y don Aureo Escobal, cuyo bien ha sido tasado en la suma de trescientos ochenta pesos; 2.o Un terreno con los cercos, construcciones y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Wáshington Beltrán, antes Montevideo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Nordeste, por donde linda, según título, con doña Estefanía Cabaña; al Sudeste, confina con la calle Campanero, con la que forma esquina, y al Nordeste, con la propiedad anteriormente relacionada, cuyo bien ha sido tasado en la suma de cuatrocientos treinta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en dicho Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Agosto 26 de 1921. — José María Espinosa, Escribano.

Ag.30-1115-v.sep.13.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Graciana Inchauspe de Rodríguez y otros, venia para vender", se hace saber que el día doce del entrante mes de Septiembre, de quince a 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va a proceder, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en pública subasta y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes con sus mejoras, ubicados en la segunda sección judicial de este Departamento: 1.o Una suerte de chacra, ubicada en Colonia Porvenir, compuesta de dieciocho hectáreas, noventa y cuatro áreas y setenta centiáreas, que limita: Norte, calle Doce; Sud, calle Once; Este, calle B, y Oeste, calle A; avaluada en tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos cuarenta centésimos; 2.o Otra suerte de chacra, ubicada en la Colonia Porvenir, de igual dimensión que la anterior, limitada: Norte, calle Seis; Sud, calle Cinco; Este, calle F, y Oeste, calle E; avaluada en igual cantidad que la anterior; 3.o Otra suerte de chacra, ubicada en Colonia Porvenir, de igual dimensión que las anteriores, limitada: Norte, calle Cinco; Sud, calle Cuatro; Este, calle F, y Oeste, calle E; tasada en igual cantidad; y 4.o Otra suerte de chacra, ubicada en Colonia Porvenir, de igual dimensión que las anteriores, limitada: Norte, calle Cuatro; Sud, calle Tres; Este, calle F, y Oeste, calle E; tasada en igual cantidad que las anteriores. Se previene: Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento de ella en garantía, y que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 22 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.26-1017-v.sep.10.

COMERCIALES

Disolución y constitución de sociedad

Por escritura de esta fecha ante el escribano Lezama, Muñoz, Misiones 1528, se ha disuelto la sociedad Veira y García, establecida con restaurant y posada en esta ciudad, Pérez Castellanos 1475 (Mercado del Puerto), haciéndose cargo del activo y pasivo los nuevos socios don José García y don Antonio Mallo, lo que se hace saber a sus efectos. — Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Veira y García.

Ag.31-1141-v.sep.19.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de amigable y común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de Giribone Hnos. y Cía. explotaba un horno de ladrillos y anexos en la calle Veracierto sin número, antes Zamora, (Maroñas), haciéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Felipe, Quintín y Valentín Giribone. —Maroñas, Agosto 28 de 1921. — Felipe Giribone. — Quintín J. Giribone. — Valentín Giribone. — Angel Castagnoli.

Ag.31-1140-v.sep.19.

Disolución parcial de sociedad

Se hace saber que según escritura autorizada hoy en esta ciudad por el escribano don Rafael V. Salguero ha dejado de pertenecer a la razón comercial denominada "Casa Santos García" la consocia doña Fortunata Clara de Arronga Ciganda, quedando a cargo del activo y pasivo de aquélla las siguientes personas: José, Guillermo L., Benita Modesta, Magdalena, Tomás Dionisio, Santos Justo y Laura Rosa García Mallarini. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se publica este aviso por el término de veinte días. — San José, Agosto 23 de 1921. — P. a. Santos García: José García Mallarini. — Pedro A. Ciganda.

Ag.31-1137-v.sep.19.

Disolución de sociedad

Por compromiso celebrado hoy en la escribanía de don Juan J. Domínguez, el que suscribe, León Oliver, se obligó a vender a Italo Denegri la parte que le corresponde en el activo de la sociedad que Oliver tiene con Valentín Goio y el taller mecánico establecido en la Avenida General Rondeau número 2431, quedando a beneficio y cargo de Oliver y Goio, por mitad, las deudas y cuentas a cobrar correspondientes hasta el 31 inclusive del corriente mes, y las sucesivas serán por cuenta y cargo de Denegri y Goio. —Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Italo Denegri. — León Oliver. — Valentín Goio.

Ag.31-1143-v.sep.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Manuel Muñiz y Manuel García mi casa de comercio denominada "Mercadito Moderno", situada en la calle Guaraní número 1506. A los efectos legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Ramón Varela.

Ag.31-1144-v.sep.19.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Angel Steneri las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pereira número 65, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — Ramón Escribá. — Leonildo Martini.

Ag.31-1155-v.sep.19.

Al público y al comercio

Por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano y contador don Rafael Marasco he vendido a don Antonio L. Fuentes mi casa de negocio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en el camino 8 de Octubre número 136, de esta Capital. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación, invitando a los acreedores a presentar sus cuentas en dicha casa de comercio para ser reconocidas por el comprador. —Montevideo, Agosto 23 de 1921. — Antonio Musiello. — Antonio L. Fuentes.

Ag.31-1169-v.sep.19.

Disolución de sociedad

Para su conocimiento y demás efectos, hacemos público que la sociedad comercial comanditaria que giraba en esta plaza bajo la denominación Picasso, González, Despaux y Cía., ha quedado disuelta desde el día 18 del corriente Agosto, según escritura que autorizó el escribano don Miguel Salvat. Del activo y pasivo de la disuelta sociedad nos hemos hecho cargo los subscriptos, asociados nuevamente con la firma Picasso, Despaux y Cía., para continuar los negocios de aquélla, según escritura que otorgamos en

igual fecha y por ante el mismo escribano. —Montevideo, Agosto 30 de 1921. — Antonio Picasso. — Jorge T. Despaux. — Luis V. Crocco.

Ag.31-1167-v.sep.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá, he contratado vender a favor de don Héctor Sarniguet el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Eduardo Acevedo número 1294, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 28 de 1921. — Pablo Sarniguet.

Ag.30-1129-v.sep.19.

Al comercio y al público

Rafael Yacovazzo, comerciante, establecido en la ciudad de Treinta y Tres, capital del mismo Departamento, en la imposibilidad de cumplir sus compromisos, ha hecho entrega de todos sus bienes a sus acreedores, representados por los señores Marexiano y Compañía, Bally Limitada, Sociedad Comercial, habiendo sido nombrado liquidador don Pedro Candau. Hago esta publicación para que cualquier persona que tenga cuentas pendientes con el suscripto, se entienda con dicho liquidador, que tiene su domicilio en la calle Florida número 1467. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Rafael Yacovazzo. — P. Candau.

Ag.30-1116-v.sep.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Dix, Garino y Compañía el activo de nuestra casa sucursal en Montevideo, establecida en la calle Uruguay número 949, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — Szulc y Raedler.

Ag.30-1126-v.sep.19.

Al público y al comercio

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Juan A. Bizzozero la firma Hijos de Luis Dentone y Compañía (sociedad compuesta por la señora Emilia Cortés de Plá y sus hijos Ricardo Plá y Juan Luis y José Dentone), prometieron vender a don Juan Prato el establecimiento comercial en los ramos de fábrica de artículos de platería y taller de joyería y relojería situado en esta ciudad, casa número 917 de la calle Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores concurran al domicilio del promitente-comprador, finca número 1379 de la calle Yaguarón, a notificarles el importe de sus créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1921. — Hijos de Luis Dentone y Compañía. — Juan Prato.

Ag.30-1128-v.sep.19.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Emilio N. Benseñor mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay esquina Larrañaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus justificativos en la ciudad del Salto, en la calle Brasil número 317. — Salto, Agosto 9 de 1921. — Moisés Jair.

Ag.30-1123-v.sep.19.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que hemos contratado vender a Estanislao Giménez y Cornelio Rodríguez nuestra casa de comercio situada en el Talla del Miguelete, Departamento de Colonia. Notificando a todos nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 28 de 1921. — Recondo y Vidart.

Ag.30-1118-v.sep.19.

Negocio vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Julio Varesini, la lechería y chocolatería situada en la Avenida 18 de Julio número 1937, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten a cobrar en la indicada con los justificativos respectivos. — Montevideo, 28 de Agosto de 1921. — Manuel Pazos.

Ag.29-1101-sep.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Humbert número 363, esquina Laureles, que giraba bajo la firma de Pensado y Sobrido, y de común acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Manuel Sobrido. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán cancelados. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Abelardo Pensado. — Manuel Sobrido.

Ag.27-1046-v.sep.16.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Ramón Cotelo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Guaviyú número 2401, esquina Blandengues, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Ramón Antelo.

Ag.27-1044-v.sep.16.

Al comercio y al público

El que suscribe ha prometido vender a don José Blas y don José Abreu el activo en general del establecimiento comercial que tiene en la caca calle Sierra número 2181, de esta ciudad, quedando de su cuenta y cargo el pasivo del mismo. Verifica esta publicación a los efectos de la ley respectiva. —Montevideo, Agosto 24 de 1921. — Luis Ruocco.

Ag.27-1048-v.sep.16.

Al público y al comercio

Participo que con esta fecha he vendido a don José Beltrame mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Cufré número 2285, y que pasado el plazo acordado por la ley no admito reclamos. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Ferdinando Russo.

Ag.27-1063-v.sep.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Inocencio Casas Moreira la provisión de comestibles y frutas sita en la calle Yi número 1264, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 23 de 1921. — Florentino Hernándes.

Ag.27-1064-v.sep.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Silva y Benavídez, quedando el activo y pasivo al exclusivo cargo del señor Benavídez. — Mercedes, Agosto 20 de 1921. — Juan Carlos Silva. — José Pacheco Benavídez.

Ag.26-1014-v.sep.15.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora María C. de Poggi el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle República Argentina número 203 (Villa del Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 19 de 1921. — Guzmán Azachiy.

Ag.26-1004-v.sep.15.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano Luis Q. Cardoso, don Julio Laurencet ha vendido a don Martín Larregle el establecimiento de lechería con sus útiles, enseres y animales que tiene y le corresponden en campo arrendado a don Santiago Uhalt, sito en las inmediaciones de la Colonia Educacional de Varones, Departamento de Canelones. Queda a cargo del señor Laurencet el pasivo de dicho negocio, lo que se hace saber a sus efectos. — Montevideo, Agosto 24 de 1921. — Julio Laurencet. — Martín Larregle.

Ag.26-1008-v.sep.15.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Belarmina Fernández Hnos. el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Río Branco número 1385. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 21 de 1921. — José Altieri.

Ag.26-1009-v.sep.15.

Al público y al comercio

Hago saber que he resuelto llamar a todos los acreedores e interesados en el negocio de carnicería que tenía establecido mi finado esposo Juan B. Castro en la calle Millán número 2746, entre las calles Vilardebó y Caridad, denominado "Mercadito "Júpiter", para que se presenten dentro del término legal y al mismo local de esa carnicería con los justificativos de sus créditos, y a efecto de cobrar lo que se les adeude. —Montevideo, Agosto 24 de 1921. — Concepción M. de Castro.

Ag.26-1010-v.sep.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Mosteiro y Domingo Penado el comercio que en el ramo de puesto de comestibles y frutas tengo establecido en la calle Minas número 2002. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Constancia Musachio.

Ag.24-974-v.sep.13.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he contratado vender a favor de don Aniceto Chichet las existencias de la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Gómez número 49, esquina Coraceros (Paso del Molino). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 18 de 1921. — Francisco Raggio.

Ag.24-968-v.sep.13.

Al público y al comercio

De conformidad con lo establecido en la escritura de disolución otorgada ante el escribano don Julio de Freitas, hacemos saber al comercio y al público en general que desde esta fecha queda disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, bajo la razón de Fortunato Apud y Compañía. A los efectos legales que correspondan hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1921. —Fortunato Apud. — José A. Apud. — Julio Apud.

Ag.24-993-v.sep.13.

Negocio vendido

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido mi comercio que tengo establecido en el Real de San Carlos a los señores Julio Mendezabal y Pedro Bolarich, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1921. — Pedro Vizio.

Ag.24-999-v.sep.24.

Al comercio y al público

Comunico que por ante el escribano don José M. Latorre he vendido a los señores Alejo Morán y Felipe Hipólito Core, mi casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino Millán número 642. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1921. —Felipe Core.

Ag.24-994-v.sep.13.

Al comercio y al público

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido a la razón Couto y Compañía la casa de comercio del ramo de aguas gaseosas establecida en la calle Arenal Grande números 2317 y 2319 de esta Capital. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Clertel y Compañía.

Ag.13-749-v.sep.3.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26. de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Maximino García el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle

Pando número 3049, esquina Bulevar Artigas, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 18 de 1921. — Martínez y López.
Ag.23-936-v.sep.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Deandreis las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Patria número 1804, esquina La Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 19 de 1921. — Benigno Costa.
Ag.23-933-v.sep.12.

Al público y al comercio

Se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social Simón Poeymiró y Compañía, en el ramo de tintorería, calle Canelones número 1667, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Simón Poeymiró, desde la fecha la casa girará bajo el nombre del propietario. —Montevideo, Agosto 12 de 1921. — S. Poeymiró y Compañía. — Simón Poeymiró.
Ag.13-754-v.sep.3.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Alejandro Balbo mi casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecida en la calle Artigas esquina Montevideo, quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicha casa. — Salto, Agosto 10 de 1921. — Silverio Irace Luzardo. — Alejandro Balbo.
Ag.13-750-v.sep.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general se hace saber que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga los señores Angel Soto y Juan Picco han prometido vender a don Serafín Fuertes la mensajería denominada "París", establecida en la calle 18 de Julio número 1561. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos en la escribanía, calle Colonia número 1512. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Juan Picco. — Angel Soto. — Serafín Fuertes.
Ag.13-734-v.sep.3.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido a Manuel Burgo mi casa de comercio denominada "Café y Bar Casanova", situada en la calle Reconquista número 601. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Agosto 10 de 1921. — Juan Casanova.
Ag.12-711-v.sep.2.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber que he prometido vender a don Donato Pepe todas las existencias del hotel "Bayone", ubicado en las calles Convención esquina Sarandí. Hago esta publicación a los efectos de la ley y los que tengan créditos contra la referida casa pueden presentarse ante el que suscribe dentro del término de 20 días. — Paysandú, Agosto 8 de 1921. — Nicasio Borges.
Ag.13-747-v.sep.3.

Al público y al comercio

Por el presente declaramos que hemos resuelto disolver la sociedad de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social de Amespil y Rodríguez, formando otra del mismo carácter, siendo el socio capitalista don Guillermo Máximo Amespil y el industrial don Héctor Rodríguez, para la explotación del ramo de productos del país y cuya barraca está situada en la Avenida San Martín números 2328 y 2336. El uso de la nueva firma la tendrá exclusivamente don Guillermo Máximo Amespil como socio capitalista, y en tal concepto no se reconocerá ninguna obligación que no esté firmada de puño y letra del referido señor Amespil. El socio saliente de la extinguida firma es don Estanislao Amespil y se previene al público que deben comparecer con los créditos respectivos a la escribanía del doctor Eduardo Roubaud, calle Soriano 1184, de 14 a 16, dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasado dicho plazo no se reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Agosto 10 de 1921. — Guillermo Máximo Amespil. — Estanislao Amespil. — Héctor Rodríguez.
Ag.12-710-v.sep.2.

Al comercio y al público

Participamos, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que al disolverse la de Oribe, López y Ron, que giraba en esta ciudad, nos hemos hecho los firmantes, cargo del activo y pasivo social, y que continuaremos con los negocios de la firma extinguida. — Melo, Agosto 11 de 1921. — Manuel L. López. — Eliseo Ron.
Ag.16-798-v.sep.6.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos vendido a los señores Isidoro Strejilevich y Moisés Schuvaks las casas de comercio que en esta plaza giraban bajo la firma de M. Saadia y Compañía, situadas en la Avenida 18 de Julio números 1089 y 1115, haciéndose cargo del activo los señores Strejilevich y Schuvaks y del pasivo el señor Amigel Szende, ante quien deberán presentarse los que se consideren con algún derecho, calle Ituzaingó número 1302. — Montevideo, Agosto 15 de 1921. —M. Saadia y Compañía.
Ag.20-831-v.sep.10.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que por escritura de fecha 12 de Julio de 1921, pasada ante el escribano Bernardino Real, fué disuelta la sociedad que en el ramo de tienda, mercería y afines giraba en el Departamento de Treinta y Tres bajo la razón social de Solari y Acosta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan O. Acosta Míguez. — Juan O. Acosta Míguez.
Ag.20-849-v.sep.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída con la firma Carrau Hnos. en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Venancio Benavídez número 20, esquina a la de Fernando Otorgués, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio don Pedro Carrau y quedando desligado de la misma don Arturo Carrau. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1921. — Pedro Carrau. — Arturo Carrau.
Ag.19-882-v.sep.9.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Jesús Pereyra el almacén de comestibles situado en la Avenida San Martín número 2867, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 17 de 1921. — Carlos Piantelli.
Ag.18-871-v.sep.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general participo haber comprado a mi ex socio señor Jesús Rodríguez la parte que le corresponde en la casa de comercio establecida en el ramo de café en la calle Continuación Agraciada número 239 (Belveder), haciéndome cargo del activo y pasivo, según amigable y común acuerdo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que toda persona que se considere con derecho se presente. — Montevideo, Agosto 18 de 1921. — Jesús Rodríguez. — Juan P. Martínez.
Ag.19-894-v.sep.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Domingo Carzollo el comercio que en el ramo de biógrafo tengo establecido en esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 17 de 1921. — Manuel E. Lorenzo.
Ag.19-893-v.sep.9.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don Avelino Barceló la casa de comercio que giraba bajo mi nombre en la 2.a sección del Departamento, Paso de Came. Y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren con algún derecho deben presentarse en el mismo comercio con sus reclamos dentro del plazo de treinta días. — San José, Agosto 12 de 1921. — Andrés Peraza.
Ag.19-892-v.sep.9.

Venta de restaurant

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de los señores Domingo y Modesto Cupeiro el restaurant y posada situado en la calle Colonia número 1951, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 18 de 1921. — Julián Otero.
Ag.19-891-v.sep.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Antonio Julio Botta el 28 de Julio del corriente año, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de calzado y anexos habían constituído los suscriptos con fecha 5 de Julio de 1918. Los que tengan que hacer reclamos deben hacerlos en la casa Avenida 18 de Julio número 1771, dentro del plazo de treinta días. —Montevideo, Agosto 9 de 1921. — Silvio Giorgi. — Américo Domingo Pittamiglio. — Aquiles Giorgi.
Ag.18-877-v.sep.8.

Promesa de venta

A los efectos de la ley hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro comercio en el ramo de almacén y anexos a los señores Rodríguez y Hermanos. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo estipulado. —Minas, Agosto 12 de 1921. — Torre y Dantayete.
Ag.18-878-v.sep.8.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don José Alvarez el almacén de comestibles situado en la calle Domingo Aramburú número 1729, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 15 de 1921. — Pedro Ferrero.
Ag.17-835-v.sep.7.

Venta de carnicería

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Ramón Betancor, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1442, el negocio de carnicería denominado "La Nacional", que tenemos establecido en este Departamento, Avenida General Garibaldi números 2177 y 2179, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1921. — José Senatore y Cía.
Ag.20-907-v.sep.10.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido a don Luis Julio Bernasconi mi casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tenía establecida en esta ciudad, calle Asamblea esquina Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Agosto 15 de 1921. — Eleuterio A. Ortiz.
Ag.18-872-v.sep.8.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Pedro Mateo Delgue mi casa de comercio en esta ciudad, en la Avenida Blandengues (Barrio Paraguay), en los ramos de fábrica de jabones, denominada "La Española". Los que se consideren con algún derecho se presentarán con los justificativos correspondientes dentro de treinta días en la casa de comercio de don Pedro Mateo Delgue, en esta ciudad, Avenida Blandengues esquina Florida. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Agosto 1.o de 1921. — Pedro Mateo Delgue. — Pedro Granados.
Ag.18-867-v.sep.17.

Al comercio y al público

Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Faustino García y Guzmán Cardozo mi casa de comercio en el

ramo de café y bar sita en la Avenida Lezica esquina Guanahani (Villa Colón). — Montevideo, Agosto 19 de 1921. — Armando Fouquette.

Ag.22-919-v.sep.10.

Al comercio y al público

Se hace saber, a los efectos de la ley, que he prometido vender al señor Víctor Pastor mi casa de comercio en el ramo de sastrería, con sede en la calle Miguelete número 1810, haciéndome cargo del activo y pasivo hasta la fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 10 de 1921. — Roque Capece. — Víctor Pastor.

Ag.15-764-v.sep.5.

Al público y al comercio

De conformidad con lo establecido en la escritura de declaratoria otorgada hoy ante el escribano don José d'Alessandro Saullo, prevenimos al comercio y al público en general que desde el 30 de Junio último quedó disuelta de hecho la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Empresa Teatral Aragón y Compañía". A los efectos legales que correspondan se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1921. — Pedro Gianelli. — José Pedro Blixén Ramírez.

Ag.18-851-v.sep.8.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que bajo la firma de Badano y Cía. explotaba el taller de confección de camisas y anexos para hombres, situado en la calle Liniers número 1264, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cristóbal Badano. — Montevideo, Agosto 17 de 1921. — C. E. Badano. — Roberto Andre.

Ag.18-853-v.sep.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos vendido a favor de don Augusto Rével la parte que nos corresponde en la sociedad Augusto Rével y Compañía, del comercio que teníamos establecido con el comprador en esta ciudad, calle 8 de Octubre esquina Treinta y Tres Orientales, en el ramo de farmacia y anexos, cuyo establecimiento comercial se denomina "Farmacia Nueva", quedando, en virtud de dicha venta, todo el activo y pasivo a cargo del comprador señor Rével, y disuelta y liquidada la sociedad expresada. — Paysandú, Agosto 12 de 1921. — María C. C. de Franschini. — Augusto Rével. — A. Guidali.

Ag.18-873-v.sep.8.

Al público y al comercio

Se hace saber al público que por escritura pasada ante el escribano don Pedro Aguiar Elizalde en fecha 3 de Julio de 1921, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en el pueblo de Fraile Muerto, 6.a sección del Departamento de Cerro Largo, bajo la razón social de Sosa y Sosa, y que por la misma escritura quedó constituída una nueva sociedad que gira bajo la razón social de Sosa y Hermano. Esta nueva firma es la continuadora de la razón Sosa y Sosa, y se hizo cargo del activo y pasivo la citada sociedad Sosa y Sosa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fraile Muerto, Departamento de Cerro Largo, Agosto 15 de 1921. — Sosa y Sosa.

Ag.17-821-v.sep.7.

Al comercio y al público

Comunico que por escritura que autorizó el escribano señor Ramón B. Negro el trece del corriente mes, prometí vender al señor Miguel Andrés Bandin la oficina técnica de publicidad y organizadora de campañas de propaganda denominada "Agencia Cosmos", que tengo establecida en la calle Sarandí número 444, de esta ciudad. A los fines que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1921. — Ezio Rombolotti. —Miguel Andrés Bandin.

Ag.17-827-v.sep.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a la firma Nobre y Migliare la casa de comercio en todos sus ramos que tengo radicada en la Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial del Departamento de Salto. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la casa de B. y N. Solari, situada en la calle 19 de Abril esquina Constituyente, de la ciudad del Salto, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Juan M. Nobre.

Ag.16-804-v.sep.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que con la intervención del contador perito mercantil señor José Horacio Pérez, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Uberto, Bernini y Bozzolo, explotaba la fábrica de hilados "La Ideal", sita en la calle Veracierto esquina Pedro Sáenz Zumarán (Maroñas), haciéndose cargo de todas las existencias de la misma el señor Juan Bozzolo (hijo) y del cobro de los créditos sociales el señor Alberto Bernini. — Maroñas, Agosto 12 de 1921. — Alberto Bernini. — Juan Bozzolo (hijo). — José Uberto.

Ag.15-766-v.sep.5.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que con fecha 13 del corriente mes y por escritura que autorizó el escribano don Luis Rossi, de común y perfecto acuerdo disolvimos la sociedad que teníamos constituída en esta plaza y giraba bajo la razón social de Quadri y Rebollo, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de ella el ex socio señor Antonio Rebollo. — Montevideo, Agosto 18 de 1921. — Quadri y Rebollo.

Ag.16-812-v.sep.6.

Al público y al comercio

Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he vendido a don Ricardo Angeriz todas las existencias de mi casa, que giraba en el ramo de puesto de frutas y verduras, sita en la calle Nicaragua número 1524, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 15 de 1921. — Eugenio Martínez.

Ag.16-803-v.sep.6.

Al comercio y al público

El abajo firmado hace saber a los interesados, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender a don Julio José Elizondo la fábrica de estuches denominada "El Progreso", sita en la calle 25 de Mayo número 472. Los que se consideren con algún derecho deberán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Agosto 10 de 1921.— Nicolás Bonaldi.

Ag.15-775-v.sep.5.

Convenio

Declaramos vender a don José Maglia los solares números 8, 9 y 10 de la manzana J del Barrio Buenos Aires, en la suma de $ 1.300.00, y habiéndose extraviado la promesa de venta expedida por el Banco Mercantil, nos comprometemos a hacer las publicaciones de estilo, responsabilizándonos por los perjuicios, si terceras personas alegaran derechos a los solares precitados. — Alberto Barragué. — Delia Fasoli.

Ag.3-518-v.sep.3.

Al comercio y al público

Participamos que el señor A. Core ha dejado de ser corredor de nuestra casa desde esta fecha. — Montevideo, Agosto 11 de 1921. — Estapé, Rivera y Compañía.

Ag.15-785-v.sep.15.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que habíamos formado para la adquisición de la casa de modas sita en la calle Uruguay número 1066 de esta ciudad, quedando desde la fecha dicho negocio de la exclusiva propiedad de la señorita Margarita Leoni. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1921. — Margarita Leoni. — María Cristina Giuzio.

Ag.16-789-v.sep.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que de común acuerdo y en escritura que autorizó el escribano don Gabriel Borrás con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Nemer y Gorriarán giraba en esta ciudad en el ramo de biógrafo con el nombre de "Cine Victoria", quedando todo el activo a cargo del socio Gorriarán, y siendo de cuenta del señor Nemer toda la obligación que se adeudaren hasta el 1.o del corriente mes y año a las casas proveedoras de cintas. — Rosario, Agosto 13 de 1921. — Abraham Nemer. — Juan Gorriarán.

Ag.22-922-v.sep.12.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Carlos E. Díez la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en la calle Grito de Asencio esquina Agraciada, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Juan Campodónico (hijo).

Ag.18-856-v.sep.17.

Al comercio y al público

Aviso a los interesados que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén al por menor situada en la calle Santa Lucía esquina Requejo al señor Marcos Podestá. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Dalmiro Cárdenas.

Ag.16-802-v.sep.6.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que proyectamos disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de M. C. Pintos y Compañía, quedando con el activo y pasivo el socio don Manuel C. Pintos. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1921. — M. C. Pintos. — Alejandro Gusi.

Ag.29-1095-v.sep.17.

Disolución de sociedad

Con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bianchino y Ferrari, con sede en esta ciudad, en la calle Florencio Sánchez entre las de Uruguay y Míguez, bajo la denominación de "Primer taller de automóviles" y que pertenecía a los suscriptos. Los que se consideren con derechos contra ella, deben acudir al local de la misma o deducirlos dentro del plazo legal. — Canelones, Agosto de 1921. — Segundo Bianchino. — José Ferrari.

Ag.29-1078-v.sep.17.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Juan Alberto el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle José L. Terra número 2098, esquina Angel Floro Costa, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 27 de 1921. — José Parada.

Ag.29-1102-v.sep.17.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Benjamín B. Russomanno el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la Plaza Independencia número 1366. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1921. — Italo Angelelli.

Ag.29-1079-v.sep.17.

Al comercio y al público

Hago saber que he contratado vender a los señores Martín Sarries y Compañía, mi casa de comercio que tengo establecida en la Estación Illescas, Departamento de Minas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Illescas, Agosto 20 de 1920. — Francisco Arizaga. — Martín Sarries y Compañía.

Ag.29-1089-v.sep.17.

Al público y al comercio

Participamos al comercio que de común y amigable acuerdo y con intervención de la oficina de balances de Fontaina, Capurro y Cía., hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación de almacén establecida en la casa número 1201 de la calle Río Negro, haciéndose cargo de ese comercio el socio Santiago Biggio. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa a hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 26 de 1921.—Pedro Suetta.—Santiago Biggio.

Ag.29-1091-v.sep.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido mi casa de comercio en el ramo de provisión, que giraba en esta plaza, al señor Julio Moreno, situada en la calle Domingo Aramburú y Millán número 1351. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber por la presente publicación a toda persona que se encuentre con derecho se presente antes de los treinta días, contados desde el día 22 del corriente mes. — Montevideo, Agosto de 1921. — Ruperto C. Bonilla.

Ag.29-1093-v.sep.17.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	2.o grado núm. 3	Santa Rosa	V. y M.	15 de Octubre de 1921
PAYSANDU	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	M.	31 de Agosto de 1921
PAYSANDU	Rural núm. 46	Arroyo Negro	M.	31 de Agosto de 1921
TREINTA Y TRES	Rural núm. 27	Cerro Pelado	M.	31 de Agosto de 1921
RIO NEGRO	Rural núm. 31	Palmar Grande	M.	31 de Diciembre de 1921
RIO NEGRO	Rural núm. 25	Bellaco	M.	31 de Diciembre de 1921
RIO NEGRO	Rural núm. 10	Mataojo	M.	31 de Diciembre de 1921
RIO NEGRO	Rural núm. 13	Islas de Argüelles	M.	31 de Diciembre de 1921
SALTO	Rural núm. 11	Picada de las Tacuaras	V. y M.	31 de Diciembre de 1921
SALTO	Rural núm. 17	Mata Perros	V. y M.	31 de Diciembre de 1921
SALTO	Rural núm. 36	Lavalleja		31 de Diciembre de 1921

166-pte.626.

La Secretaría.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Azirac Jacinto
Alonso Antonio
Acosta Félix
Amarelle y Blasi
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Angéz Emilio
Armayano y Cía.

B

Beada Manuel F.
Buzzetti Ana
Borro José
Begine Luis
Bernini Hnos.
Barbino Graciana E. de
Bortoli María U. de
Badi y Cía. José

C

Carvalejo Julián
Calandria Fernando
Carvalho y Cía. F.
Cabreira José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Carasño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Chenis Eduardo
Corrazo Elena P. de
Samesaña Adolfo
Castro Lola M. de

D

Delgado Manuel
Dalvis Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Figueroa Luis
Farres José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernández
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenio
Gómez Pedro

H

Hirst y Vignoli

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Lantes Catalina L. de
López y Barreiro
Larriao Potrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Maraña Marcos
Maggio y Cía. José
Marzo Francisco

O

Otero Miguel S.

P

Pasó y Cía. Ventura
Potrone Juan M.
Padonis Angel P.
Ferrone de G. Enriqueta
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Parata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palas Antonio
Pérez y Cía. José
Pico Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rossi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Reismaguier Alberto J.

S

Sposito Emilio
Saigueiro Juan
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jannarelli
Rosciano Hnos.
Sánchez Puig y Cía.
Senia y Cía. M.
Sánchez M. y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabuco Emilio
Triay Bartolomé
Tinelli Hnos.

U

Uhurbuse Mariano

V

Vera Ramón E

Z

Zinola Fernando
Zerolo Rosendo

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Barrutiaga Antonio (Hijo) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Parodi, Scotto y Cía.
Trujillo Manuel
Vila y Cía. Antonio

Rivera

Montaño Rosalía
Catanzaro Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

FABRICANTES E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. Cía.
Bravo y Rodríguez
Bassani Américo
Bossio Manuel A.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvallo y Cía. E.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. M.
Cacciarino Hnos.
Domine Antonio
D'Antoni Antonio
Enrile, Picasso y Cía.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. E.
García G. Alfonso
Granara y Cía. J.
Gallo, Menasse y Cía.
González Vera Federico
García Fernando
Goyenoche Carlos J.
Johnson S. y Cía.
Hirst y Vignoli
Lema y Dupont
Lalanne Alberto
Levis Mauricio
Loppacher Eduardo
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. F.
Meyer, Vincent y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Morassi, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, V. y Canale
Oneto Miguel G.
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puigrós y Cía.
Portolla, Santo y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Rivertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo M.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto y Jannarelli
Soler Ponce Hnos.
Segundo y Cía. M.
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Verhovitez y Cía. F.

Canelones

Lorenzo y Cía. A.
Marichal (hijo) J.

Paysandú

Nordlinger Rafaela M.

Rivera

Catanzaro Juan
Montaño Rosalía

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Salón María L.
Barreiro Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rabini Domingo

Rocha J. Daniel
José Silva

Colonia

Dellabona Hno.

Canelones

Lorenzo y Cía. E.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Agosto 1.o de 1921

V. B.º: Cáceres.

Alfredo V. Viera.

600-pte.1016.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 9154

Montevideo, Agosto 19 de 1921. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Measuregraph Company, de St. Louis, Missouri (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

MEASUREGRAPH

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 22.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.1.o-1174-v.sep.15.

ACTA N.o 9151

Montevideo, Agosto 18 de 1921. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JOSE PEDRO VARELA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 77.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.1.o-1173-v.sep.15.

ACTA N.o 9165

Montevideo, Agosto 23 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, por Julio R. Surraco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LAXATIVO MARTIN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.1.o-1082-v.sep.15.

ACTA N.o 9157

Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Falcoz y Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

MÉDICATION ANTISPASMODIQUE
AZETHONE
DE LA TOUX EN GÉNÉRAL
ET DE LA COQUELUCHE

para distinguir artículos de la categoría 11, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.1.o-1175-v.sep.15.

ACTA N.o 9158

Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Textile Products Company, de Joungston y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría ó clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Sep.1.o-1176-v.sep.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO GIRALDEZ, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra domiciliado en la calle Sarandí número 137 y doña MARIA FRANCISCA ACUÑA, de 2. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" p.. espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 568-v.sep.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1921 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA CASAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1100, y doña DOLORES BELLONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 579-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los itneresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO MANUEL LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero ,de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña DIONISIA JUANA SANCHEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 580-v.sep.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEBERNARDI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 190. y doña MARIA FRANCISCA POLITO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle General Villagrán número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 564-v.sep.8.

En la Unión, y el día 26 del mes de Agosto del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANSCRITTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Ponti (Italia), domiciliado en el camino Corrales sin número, y doña EMILIA ELENA CUNEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en el camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 565-v.sep.8.

En la Unión, y el día 26 del mes de Agosto del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GRECE, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle San Ramón número 58, y doña MARCELINA MAIDANA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Comercio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 566-v.sep.8.

En la Unión, y el día 26 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARCIA LEMA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cipriano Miró sin número, y doña ELVIRA CUBRELO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 15 y Timoteo Aparicio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 567-v.sep.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 30 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Tarragona (España), domiciliado en Santiago Vázquez (16.a sección), y doña ANGUSTIAS ADELA CASTILLO, de 21 años de edad, de estdoa soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada (España), domiciliada en la calle Cerrito sin número (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Humberto J. Rienza, Oficial del Estado Civil. 574-v.sep.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMADO, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 2659, y doña DOLORES GARCIA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Municipio número 2663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 569-v.sep.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO REPETTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Gil número 93, y doña LUISA ANGELA SILVEIRA BAGNOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 570-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en Yaguarón (Brasil), domiciliado en la calle Uruguayana número 3165, y doña MARIA ANGELICA LUGARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 3193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 571-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CRISTOFANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad orgentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuaró número 9, y doña INES GALBANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gil número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 572-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BALPARDA Y FRANCOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Artes número 38, y doña JUANA ARREGUI IRAOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Guipúscua (España), domiciliada en la calle Tomás Villalba número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 573-v.sep.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2120, y doña ISABEL RIJO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Gomar sin número (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 578-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO OWEN BRASO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mateo Cortez número 33 (Maroñas), y doña CARMEN MERCEDES PANIEROTTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 577-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABADO GESUELE, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 11, y doña EMA MALACRIDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orienteal, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 576-v.sep.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO DRAGONETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Fermia, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 539, y doña MARIA PONTOLILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Berg número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 575-v.sep.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERREIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Inclusa sin número, y doña CONCEPCION ANTUNEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Folle número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 569-v.sep.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Gregoria de los Santos de Alves, solicitando segundas copias de una escritura", se ha presentado doña Gregoria de los Santos Alves solicitando la expedición de segundas copias de escritura, por haberse quemado las primeras, que habían sido formadas, respecto del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la planta urbana del Departamento de Rivera, señalado con el número siete de la manzana número trescientos cincuenta y tres, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Cordillera, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo. Dicho terreno lo hubo por compra a don Benito Segovia, según escritura de fecha ocho de Julio de mil novecientos dieciséis, autorizada en la ciudad de Mercedes por el escribano don Felipe Fernández Braga. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.1.o-1178-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Real o Rial, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.1.o-1184-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio P. Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.1.o-1183-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consolación Martignoni de Fontana y Sara C. Fontana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.1.o-1182-v.sep.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña María Luisa Arce de Alonso y de Haydée Alonso Arce, se ha presentado don Martín Machiñena, por doña María Alonso de Machiñena, señorita Justa Alonso y don Fernando Alonso y Arce, en la representación que inviste, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Haydée Alonso, en la que se establece que falleció el día siete de Julio del corriente año, a las cinco de la tarde, cuando, en realidad, ese hecho ocurrió el día siguiente ocho de Julio, a las cuatro de la tarde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.1.o-1185-v.sep.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela de Sannino o de doña Adela Tarife de Sannino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.1.o-977-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca o Ciriaca Micaela Justo de Escribañis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.1.o-1205-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Malandra de Lapetina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.1.o-1203-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé o Bartolo Argento, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.1.o-1202-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ayala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.1.o-1201-v.sep.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nereo Grajales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.1.o-1190-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Pintos Lascano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.1.o-1191-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Arrante Victoria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.1.o-1192-v.sep.10.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Pedro Carpi, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Agosto del corriente año se declaró a don Pedro Carpi rehabilitado en el ejercicio de sus derechos civiles, decretándose, además, la cesación de la curaduría que ejercía don Manuel Gaspari-ni, con respecto a la persona y bienes del nombrado señor. — Montevideo, Agosto 29 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.1.o-1193-v.sep.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Vicente Camián Gándara, para que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 15 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.1.o-1181-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicenta Bentancur de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 11 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.1.o-1180-v.sep.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de doña Segundina Viega de Velazco, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Inés Velazco, doña Laurinda Viega y don Juan Viega, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que acepte por ellos la herencia y los represente en este juicio. — Colonia, Agosto 26 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.1.o-1188-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Re-

ta, recaída en el expediente "Alberto López, segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido señor López solicitando se le expida segunda copia de una escritura de venta que le otorgó el Municipio de este Departamento el doce de Noviembre del año próximo pasado, ante el escribano Carmelo Cortazzo, y que dice relación con el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en esta ciudad, compuesta de dos mil trescientos cincuenta y cuatro metros doscientos cincuenta y ocho centímetros de superficie, lindando: al Norte, Aparicia Barrios; al Oeste, Eustaquia Mas de Lema y Beatriz Lema de Alvarez; al Este y Sud, calles Yi y Minas, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 16 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.1.o-1187-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rubino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 23 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.31-1186-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Vicente Iregui y María Bautista Pagola de Iregui, sucesiones, expediente sobre posesión notoria de estado civil", se ha presentado un escrito que, entre otras cosas, contiene el siguiente petitorio: "Que me ha sido imposible conseguir la partida de casamiento de los cónyuges Vicente Iregui y María Bautista Pagola de Iregui, así como la partida de bautismo de María Iregui, hija de los prenombrados cónyuges, hechos ambos ocurridos en España en los años 1860 y 1862, respectivamente; Que, además, existen algunos errores en las siguientes partidas: En la de defunción de María Bautista Pagola falta el nombre Bautista y el apellido se ha escrito Payola, en vez de Pagola, que es el verdadero. En la de defunción de Vicente Iregui se ha omitido el nombre de Bautista al mencionar a la esposa del causante, María Bautista Pagola, y, por último, en la de nacimiento de Juana María Iregui, se ha escrito el apellido del padre Vicente Iregui y el del abuelo Martín Iregui, Idegui, en vez de Iregui, como correspondía. Al efecto, pues, de justificar el estado civil de casados de los cónyuges Vicente Iregui y María Bautista Pagola de Iregui, y de las hijas legítimas de dichos cónyuges, de María Iregui, casada hoy con don Bernardo Darre, y Juana María Iregui, casada con don Pedro Etcheverry, así como a comprobar los errores padecidos en las actas mencionadas, vengo, de acuerdo con lo estatuído por los artículos 44 y siguientes del Código Civil, y 73 de la ley de Registro del Estado Civil, modificado por ley de 3 de Julio de 1912, a ofrecer la declaración de los vecinos don Domingo, don Juan Müller y don Pedro Zorazaya, a quienes V. S.a se servirá mandar interrogar al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Si conoció a los cónyuges don Vicente Iregui y doña María Bautista Pagola; cuántos años hace de ello, y si le comprenden las generales de la ley; 2.o Digan si es cierto que ellos siempre se trataron como marido y mujer, presentándose recíprocamente en tal carácter a sus parientes, amigos y vecindario en general; 3.o Si sabe y le consta que el matrimonio prenombrado vivió siempre junto, y si esos hechos ocurrieron durante un lapso de tiempo mucho mayor de diez años; 4.o Si sabe y le consta que dicho matrimonio tenía dos hijas legítimas llamadas María, casada hoy con don Bernardo Darre, y Juana María, casada con don Pedro Etcheverry; 5.o Si a las expresadas María Iregui de Darre y Juana María Iregui de Etcheverry, los cónyuges Vicente Iregui y María Bautista Pagola de Iregui las trataron siempre como hijas legítimas, educándolas, proveyendo a su alimentación y vestidos, y presentándolas en el carácter de hijas legítimas a parientes, amigos y vecindario en general; 6.o Si es cierto que desde que conocieron a Vicente Iregui y María Bautista Pagola de Iregui y María Iregui de Darre y Juana María Iregui de Etcheverry, aquéllos eran reputados por todo el vecindario y sus relaciones principalmente como marido y mujer, y las últimas como hijas legítimas de los primeros, y si de ello hace mucho más de diez años; 7.o Digan cómo es cierto que los verdaderos nombres y apellidos de dichos cónyuges son Vicente Iregui y María Bautista Pagola, y que el apellido del padre del primero era Iregui, y no Idegui, y el del padre de la esposa Pagola, en vez de Payola; 8.o Por la razón de sus dichos. Que una vez reproducida la información ofrecida, V. S.a, en mérito de que de ella resultará, se ha de dignar declarar justificado el estado civil de casados de los cónyuges Vicente Iregui y María Bautista Pagola, y de hijas legítimas de los mismos, de María Iregui de Darre y Juana María Iregui de Etcheverry. También se servirá V. S.a mandar rectificar las actas de estado civil ya mencionadas, estableciendo en ellas los nombres de María Bautista Pagola, en vez de María Payola, y de Manuel Pagola, en vez de Manuel Payola, en la de defunción de la de defunción de la expresada causante. En la de defunción del causante debe establecerse que la esposa es María Bautista Pagola, en vez de María Pagola, y en la de nacimiento de Juana María Iregui debe sustituirse el apellido Idegui por el de Iregui, que es el verdadero, habiéndose dado el otro al padre y al abuelo. Que me permito llamar la atención de V. S.a sobre lo que resulta de las partidas mencionadas en el parágrafo II, donde se evidencia la posesión notoria del estado de casados de los cónyuges Iregui-Pagola. Y a efecto de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1921. — Jesús Gil, Escribano Público.

Sep.1.o-1194-v.sep.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Secundina Clavijo de Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 23 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.1.o-1197-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Narcisa Luquez de Cubilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 15 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.1.o-1196-v.sep.10.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender a don José Lemogne el establecimiento de biógrafo que tengo establecido en esta ciudad, calle Carmen números 2156 y 2160, denominado "Biógrafo Smart", según escritura que autorizará el escribano don Juan Varese, y cito a todos los que se consideren acreedores míos o de dicho biógrafo para que se presenten en este último con los justificativos de sus créditos para hacerse efectivo el pago de ellos, todo de acuerdo con la ley de la materia, y dentro del término legal de treinta días. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — N. Carroggio. — José Lemogne.

Sep.1.o-1204-v.sep.22.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don José María Díaz el almacén, café y cancha de pelota situado en la calle Plata número 44, de la Villa de la Unión, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 31 de 1921. —Santiago Pazo.

Sep.1.o-1189-v.sep.22.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de Elías y David López el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle 25 de Mayo número 199, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — Manuel M. Martínez.

Sep.1.o-1195-v.sep.22.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de amigable y común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social Montaldo y Vallarino explotaba un depósito de cereales situado en la calle 25 de Agosto número 375, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Domingo Montaldo — Montevideo, Agosto 31 de 1921. — Domingo Montaldo. — Ricardo Vallarino.

Sep.1.o-1199-v.sep.22.

Credit Foncier de l'Uruguay

PAGO DEL CUPON N.o 19

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general de accionistas, se empezará a pagar, desde esta fecha, el cupón número 19 de acciones a razón de fcs. 5,01 el de las acciones al portador, y de fcs. 5,625 el de las nominativas, a la par en la sede de París, 37 Boulevard de Strasbourg, y al cambio del día de su presentación para el cobro en la Agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1921. — P. A.: A. Núñez, Gerente.

Sep.1.o-1200-v.sep.3-5-8-10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Fidel Mastruzzo el comercio que en el ramo de provisión tenemos establecido en la calle Gaboto número 1377. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Agosto 30 de 1921. — Carlos Botta y Compañía.

Sep.1.o-1179-v.sep.22.

Al comercio y al público

Participamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de panadería bajo la razón de Jaume y Ferrer, habiendo vendido el señor Pedro Ferrer a su socio señor José Jaume la parte que le correspondía en el establecimiento denominado "Panadería Novaresa y Reytou", y su sucursal de la calle Maldonado número 1030. A los efectos que legalmente correspondan hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 25 de 1921. — Pedro Ferrer. — José Jaume.

Sep.1.o-1177-v.sep.22.

Al comercio y al público

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Miguel Aulet mi establecimiento de panadería situado en esta ciudad, calle 1.a Maturana números 70 y 72. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1921. — Ramón Peydro.

Sep.1.o-1198-v.sep.22.